

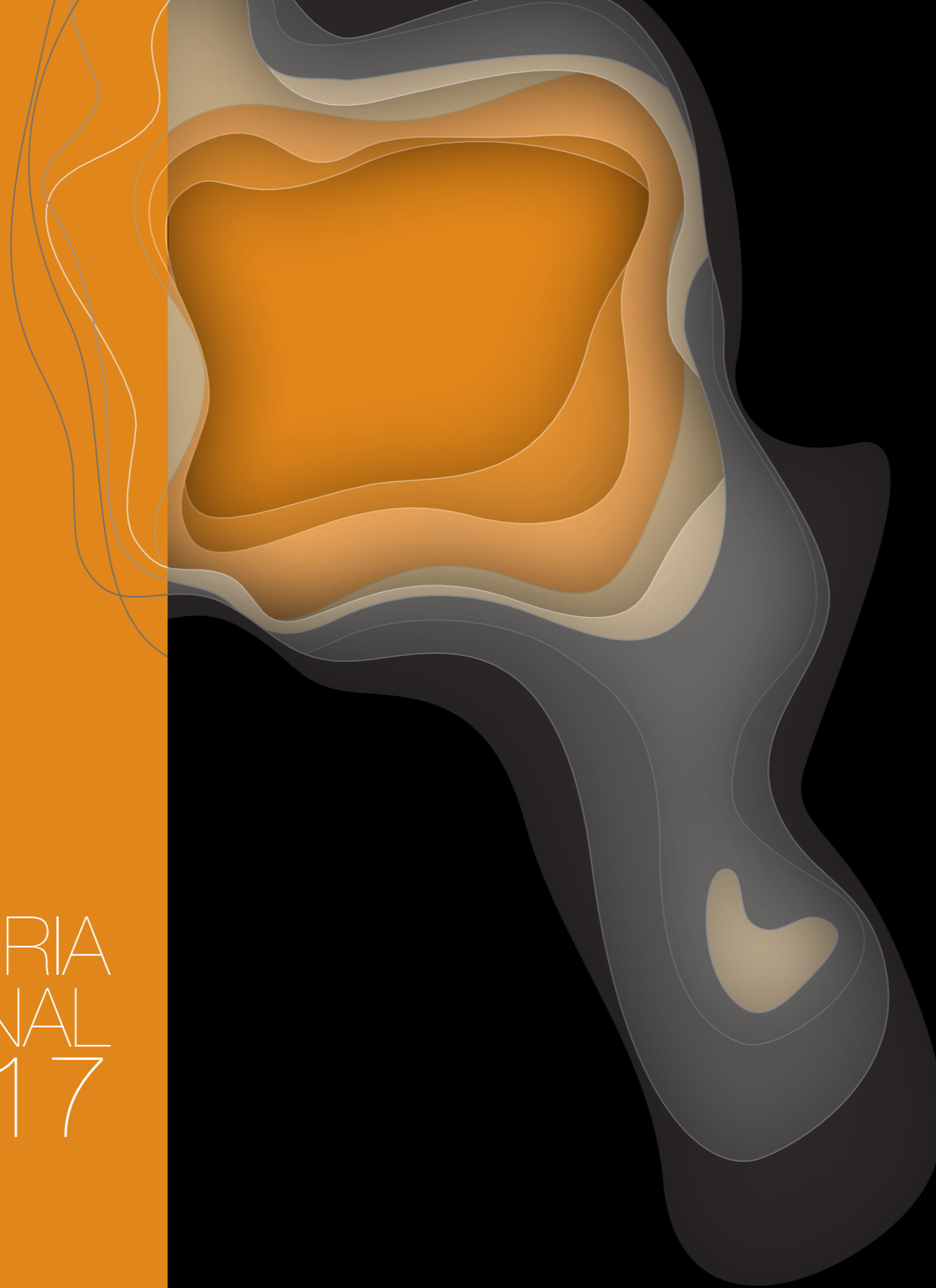
INSTITUCIONAL MEMORIA 2017

MEMORIA INSTITUCIONAL 2017

ÍNDICE

Presentación Director Ejecutivo Nacional	7
Capítulo I. Rol	9
La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.....	10
Misión, Visión, Principios y Valores.....	15
Organigrama Institucional.....	17
Capítulo II. Resultados	19
Otorgamiento de Derechos Mineros.....	20
Adecuación de Derechos Mineros.....	21
Administración Técnica Catastral.....	24
Lucha contra la Minería Ilegal.....	35
Consulta Previa, Libre e Informada.....	40
Protección Jurídica de Titulares de Derechos Mineros.....	47
Fiscalización y Control.....	53
Capítulo III. Respaldo institucional	55
Personal.....	56
Gestión Transparente.....	59
Aporte Comunicacional.....	63
Capacidades Tecnológicas.....	70
Capítulo IV. Gestión Financiera	79
Ejecución Presupuestaria.....	80
Resumen Ejecutivo.....	84
Balance General Comparativo.....	86
Estado de Flujo Efectivo Comparativo.....	89
Ejecución Presupuestaria de Recursos.....	91
Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.....	92
Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo.....	95

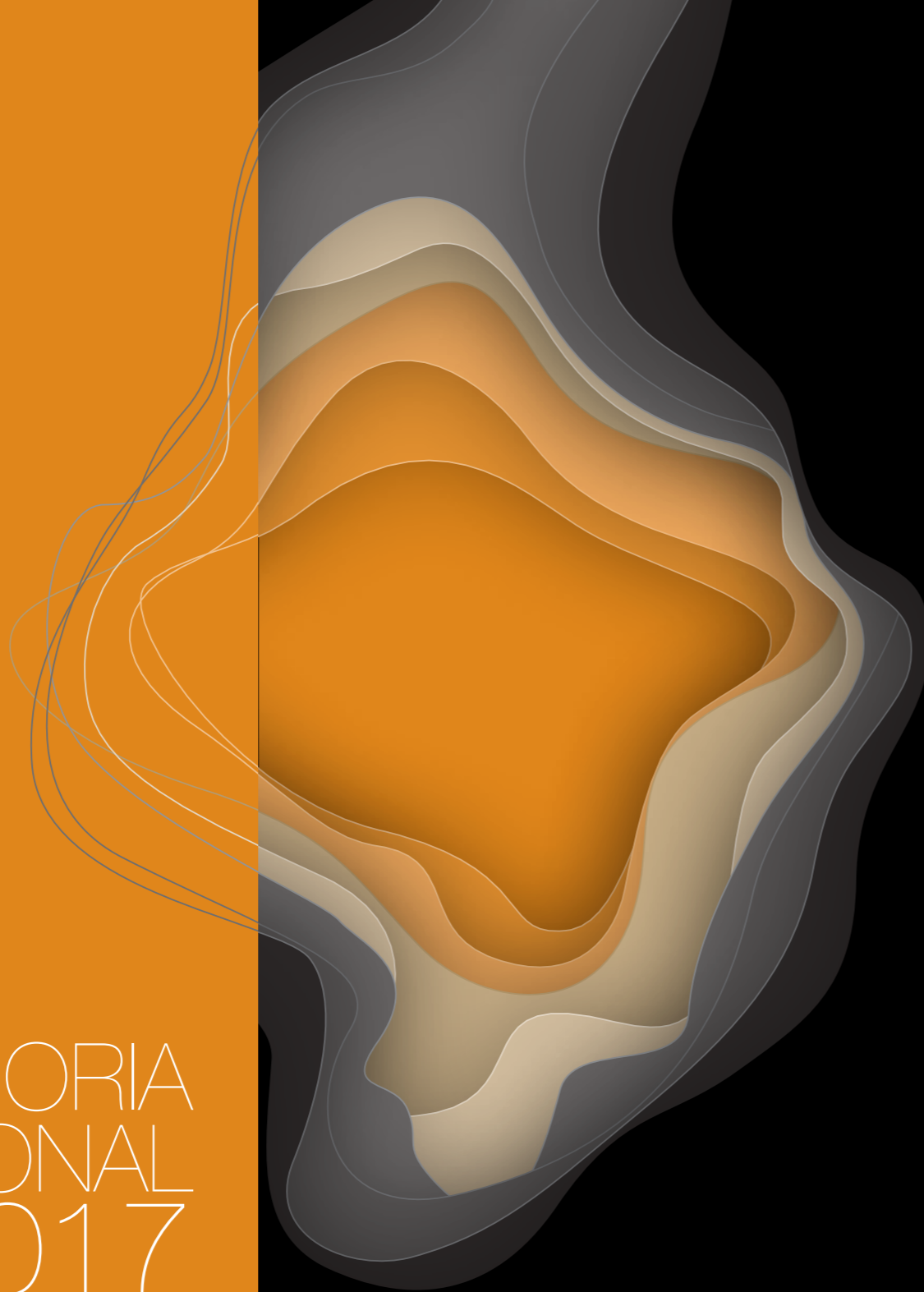
MEMORIA
INSTITUCIONAL
2017



Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MEMORIA
INSTITUCIONAL
2017



César Navarro Miranda

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



PRESENTACIÓN

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) es una institución pública inmersa en la estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y tiene la importante misión de administrar el desarrollo de la actividad minera en todo el territorio boliviano, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de la normativa minera vigente.

La AJAM se ha propuesto administrar los recursos naturales del pueblo boliviano enmarcada estrictamente en la normativa vigente y propiciando una interrelación directa y fluida con el administrado, explicándole sus derechos y obligaciones a través de capacitaciones, de la Plataforma de Atención, medios de comunicación y en página web.

Para ese efecto es muy importante que todos los servidores públicos de la institución estén debidamente capacitados, nuestra finalidad es que la población y -especialmente- el Actor Productivo Minero (APM) reciban una atención con seguridad técnica y prontitud.

En esa línea, los procesos internos relacionados con la otorgación de derechos mineros están siendo automatizados y simplificados constantemente, para -de esta manera- facilitar las gestiones a los APM's en lo que corresponde a la obtención de Contratos Administrativos Mineros, Licencias de Prospección y Exploración, Adecuación de sus Derechos vigentes y otros.

De forma paralela y continua, la Autoridad Minera está preparada para defender los derechos de las y los bolivianos, considerando que los recursos mineros son de propiedad de todos nosotros y que el Estado debe administrarlos de manera eficiente, para consolidar el desarrollo del país y generar progreso para la población.

Asimismo, el Estado debe promover que todos los APM's cumplan y honren sus obligaciones por estar explotando los recursos naturales de todos; por un lado, deben pagar las regalías mineras que benefician a los gobiernos departamentales y municipales y, por otro lado, deben pagar los impuestos, aportes valiosos que retornan a la ciudadanía en forma de obras y proyectos, con beneficios múltiples para todos.

Los resultados positivos logrados en la gestión 2017, resumidos en la Memoria Institucional, obligan a la Autoridad Minera a redoblar esfuerzos para la obtención de más y nuevos logros.

Erik Ariñez Bazzan

DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL - AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional



CAPÍTULO
El Rol

LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)

Es una entidad autárquica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es la encargada de la dirección, administración superior, registro, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Nuestras atribuciones son:

Otorgamiento de derechos mineros:

- Suscribir Contratos Administrativos Mineros
- Otorgar Licencia de Prospección y Exploración
- Otorgar Licencia de Prospección Aérea
- Otorgar Licencia de Operación (beneficio, fundición e industrialización)
- Otorgar Licencia de Comercialización

Administración técnica catastral:

- Administrar el Catastro y Cuadrulado Minero
- Administrar el Registro Minero
- Publicar la Gaceta Nacional Minera
- Cobrar y controlar el pago de la Patente Minera
- Administrar la Base de Datos Gráfica y Alfanumérica de las áreas mineras
- Servicios técnicos especializados:
 - Geodesia
 - Geodesia y topografía de campo
 - Cartografía
 - Certificaciones y legalizaciones

Fiscalización y control:

- Control y fiscalización de las cooperativas mineras en el desarrollo de sus actividades, considerando su carácter y naturaleza (en el marco de la Ley N° 805)
- Emitir los actos de reversión por inactividad minera evidenciada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (en el marco de la Ley N° 403)

Lucha contra la minería ilegal:

- Planificar y ejecutar acciones operativas de lucha contra la actividad minera ilegal, con policías designados y en coordinación con las Fuerzas Armadas
- Promover e interponer acciones legales contra quienes practican la explotación ilegal





Adecuación de derechos mineros:

- Llevar adelante el proceso por el cual las Autorizaciones Transitorias Especiales (ex concesiones mineras) y Contratos de Arrendamiento se adecuarán al nuevo marco normativo, a través de la suscripción de Contratos Administrativos Mineros con la AJAM

Protección jurídica de los Titulares de Derechos Mineros:

- Resolver las denuncias de Amparo Administrativo Minero
- Resolver las denuncias de Propase (Titular de Derecho Minero que invada el área de otro titular contiguo)
- Atender las solicitudes de Derecho de Paso y Uso

Consulta previa en materia minera:

- Convocar y llevar adelante la Consulta Previa Libre e Informada dentro de los trámites de suscripción de Contratos Administrativos Mineros

La política minera

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AJAM ha sido formulado para el periodo 2016 – 2020, el cual se encuentra articulado con la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2016-2020.



Agenda patriótica 2025

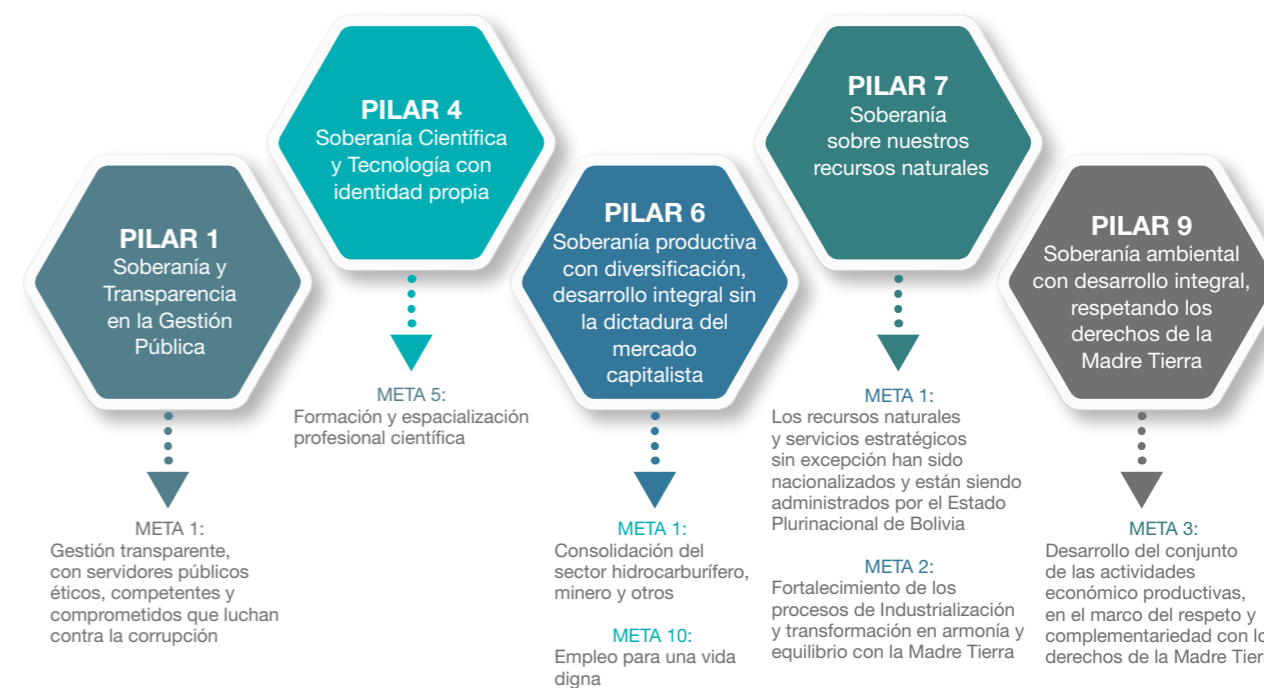
La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer Plan de Desarrollo de largo plazo elaborado por el Estado Plurinacional, teniendo como propósito que los diferentes niveles del Estado tengan una visión articulada e integrada para el desarrollo nacional. La Agenda Patriótica 2025 orienta la materialización participativa de la Constitución Política del Estado (CPE).

La Agenda Patriótica establece 13 lineamientos estratégicos que orientan la planificación nacional, para consolidar nuestro desarrollo en el mediano plazo, siendo el pilar N° 7 “tener plena soberanía sobre los distintos recursos naturales del país” sobre el cual la AJAM desarrolla sus competencias.

Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

La estructura programática del **PDES** para la AJAM tiene como referente el lineamiento N° 7 de la Agenda Patriótica, que se complementa con la Meta 1, “Los recursos naturales y servicios estratégicos sin excepción han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia” y con la Meta 2, “Fortalecimiento de los procesos de industrialización y transformación en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”.

Acciones y metas del Ministerio de Minería y Metalurgia



Plan Sectorial de Desarrollo Minero Metalúrgico (PSDIMM) y la participación de la AJAM

Circunscrito de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, el Ministerio de Minería y Metalurgia ha elaborado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2016-2020, el cual contempla las metas y resultados a alcanzar por el sector y los roles de las diferentes instituciones bajo su dependencia.

En este sentido, se ha establecido que la AJAM es responsable del **OES 17 Formalizar las actividades económicas de los operadores informales del sector para maximizar la generación de excedentes**, apoyando además en el desarrollo de otros Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), según competencias.

Objetivos estratégicos del PEI AJAM 2016-2020

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera se ha planteado dos Objetivos Estratégicos (OE):

OE 1.

Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.

OE 2.

Fortalecer la AJAM a través de la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Reglamentos, Instrumentos, capacitación de recursos humanos y gestión institucional, para el control eficiente y eficaz de la actividad minera.

MISIÓN

Somos una entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado Boliviano.

VISIÓN

Ser una entidad pública estratégica, reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y promover la defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

PRINCIPIOS

- Eficacia
- Eficiencia
- Responsabilidad social
- Transparencia
- Licitud
- Lucha contra la corrupción

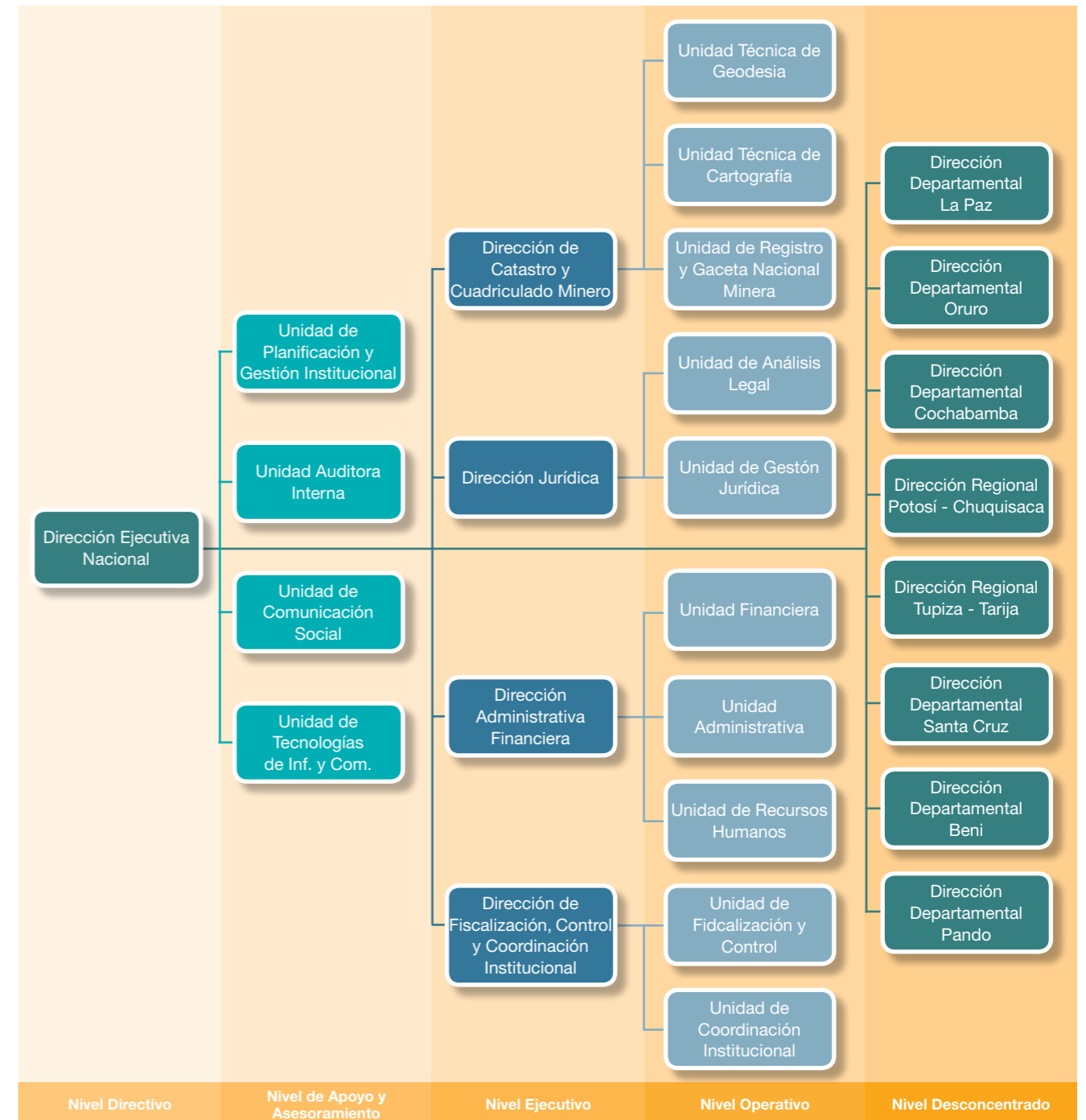
VALORES

- Legalidad
- Responsabilidad social
- Equidad
- Innovación e investigación
- Calidez/actitud de servicio
- Respeto

Planta Ejecutiva 2017

- H. Erik Ariñez Bazzan
DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL
- Nestor Ríos Rivero
ASESORIA GENERAL
- Félix Tarifa Martínez
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
- Jessica Fernández Saravia
UNIDAD DE COMUNICACIÓN
- Virginia Butrón Moreno
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
- Jaime W. Cuéllar Imaña
MINERÍA ILEGAL
- Pavel Fuentes Orozco
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- Luis Fernando Leyton Duchén
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO
- Lucía Vargas Fernández
DIRECCIÓN JURÍDICA
- Marcelo Vera Lanza
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- Gabriela C. Pantoja Rico
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
- Edgar R. Paz Soria a.i.
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ – BENI - PANDO
- Edgar R. Paz Soria
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL ORURO
- Juan C. Murillo Suxo
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
- Gustavo E. Quisbert Villarroel
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
- Jhonny Colque Arenas
DIRECCIÓN REGIONAL POTOSÍ – CHUQUISACA
- Nicolás Mena Arias
DIRECCIÓN REGIONAL TUPIZA – TARIJA

Organigrama institucional





CAPÍTULO

RESULTADOS

OTORGAMIENTO DE DERECHOS MINEROS

El Derecho Minero faculta a su titular la realización de actividades mineras de la cadena productiva en un área minera determinada. El Derecho Minero no otorga propiedad sobre áreas mineras o recursos naturales.

En el marco de sus competencias, en la gestión 2017, la AJAM suscribió 117 minutas de Contratos Administrativos Mineros (CAM) con los diferentes Actores Productivos Mineros, lo cual generó un impacto económico de Bs252.073.041,66, según sus planes de trabajo y desarrollo y/o planes de trabajo e inversión.

Los 117 CAM fueron divididos en seis leyes, de acuerdo a cada Dirección Departamental y Regional de la AJAM, siendo aprobados el 27 de diciembre de 2017 por la Asamblea Legislativa Plurinacional y publicados en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia N°1025.

El aprovechamiento y desarrollo de la actividad minera que conlleva la suscripción de estos CAM es significativo para la economía nacional, por ser fuente primordial de generación de recursos fiscales y fuente generadora de empleo y trabajo, cumpliendo de esta forma por parte del Actor Productivo Minero la función económico social y el interés económico social.



MINEROS REVISAN SU DERECHO

Minutas de CAM suscritas con APM, gestión 2017

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	MINUTAS DE CAM APROBADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL	N° DE LEY Y FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz	39	Ley N° 1019 DE 27 de diciembre de 2017
Santa Cruz	17	Ley N° 1022 de 27 de diciembre de 2017
Cochabamba	18	Ley N° 1024 de 27 de diciembre de 2017
Oruro	17	Ley N° 1020 de 27 de diciembre de 2017
Potosí - Chuquisaca	16	Ley N° 1023 de 27 de diciembre de 2017
Tupiza - Tarija	10	Ley N° 1021 de 27 de diciembre de 2017
TOTAL	117	

FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS

Es el proceso por el cual los Derechos Mineros otorgados conforme al anterior régimen institucional y normativo deben adecuarse al actual régimen normativo, a través de la suscripción de Contratos Administrativos Mineros con la AJAM.

La Adecuación de Derechos Mineros no establece la obligación de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa, ni la aprobación legislativa.

Los derechos mineros que están sujetos a Adecuación son:

- Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's)
- Contratos de Arrendamiento Mineros suscritos con la COMIBOL
- Contratos Administrativos Transitorios de Arrendamiento Minero suscritos con la ex Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera (AGJAM)
- Actividades aisladas de concentración, fundición, beneficio o refinación con anterioridad al Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros
- Para quienes realizan explotación de minerales no metálicos y cuentan con autorizaciones municipales de las gestiones 2011 a junio de 2014, conforme los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 535



En la gestión 2017, se realizó la socialización de la normativa referida al proceso de Adecuación de Derechos Mineros a nivel nacional, esencialmente respecto al Formulario de Consignación de Datos, a través de 46 talleres de capacitación que fueron dirigidos tanto al sector cooperativista como empresarial y de la minería denominada chica, en ciudades capitales y municipios.

Asimismo, se elaboró el Formulario de Intención de Adecuación Rápida para el Grupo 1 de Adecuación, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, aprobado por Resolución Ministerial N° 0294/2016, habiéndose recibido un total de 452 formularios a nivel nacional.

Posteriormente, se efectuó la recepción de las solicitudes de adecuación correspondientes conforme a los Formularios de Intención de Adecuación Rápida recibidos, para su posterior revisión y valoración por el nivel desconcentrado respecto al cumplimiento de requisitos, para su atención o reclasificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Trámites correspondientes al Primer Grupo- Adecuación Rápida, gestión 2017

DEPARTAMENTO	FORMALIZARON LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN	TRÁMITES EN CURSO	RECLASIFICACIÓN
Cochabamba	45	2	43
Chuquisaca	11	11	-
La Paz	30	23	7
Oruro	81	0	81
Santa Cruz	26	21	5
Tarja	4	4	0
Potosí	222	194	28
TOTAL		255	

FUENTE: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Con el propósito de efectuar la clasificación del Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Grupo, se elaboró y aprobó el Formulario de Consignación de Datos (AD-01), efectivizando su implementación a través de la página web de la AJAM, el mismo que también podía ser llenado en las Direcciones Departamentales y Regionales, a sólo apersonamiento del titular interesado o su representante. Se recibieron un total de 2.933 formularios a nivel nacional.



TALLER DE CAPACITACIÓN DE ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS - LA PAZ

De la misma manera, se atendió la etapa de llenado y presentación del Formulario AD-01 conforme a cronograma; es decir, del 6 de marzo al 17 de abril de 2017 y posteriormente modificado por la Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/13/2017, que dispuso el plazo complementario a esta etapa por sesenta días calendario.

Al concluir se efectuó la clasificación de Grupos de los Titulares de Derechos Mineros que presentaron el Formulario AD-01, considerando la información establecida en los mismos y los criterios consignados en el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, teniendo como resultado el siguiente:

Clasificación de Grupos de Titulares de Derechos Mineros/Formulario AD-01, gestión 2017

FORMULARIOS DE CONSIGNACIÓN DE DATOS - RECIBIDOS	CANTIDAD
Titulares de Derechos Mineros clasificados al Grupo N° 2- Adecuación Directa (del 14/08/2017 al 13/02/2018) (Derechos otorgados directamente por la Autoridad competente, explotación de minerales no metálicos conforme al Art. 3 y 4 de la Ley N° 535, Actividades Aisladas y de Comercialización)	1.259
Titulares de Derechos Mineros clasificados al Grupo N° 3 – Adecuación Regular (del 14/02/2018 al 13/08/2018) (Aquellos obtuvieron su derecho a través de un acto de transferencia)	885
Titulares de Derechos Mineros clasificados al Grupo N° 4 – Adecuación Especial (del 14/08/2018 al 13/02/2019) (Aquellos cuya documentación de respaldo requiere de un análisis pormenorizado, COMIBOL respecto a áreas de su titularidad)	763
Titulares de Derechos Mineros clasificados al Grupo N° 5 – Áreas Mineras Observadas en el Catastro Minero (del 14/02/2019 al 13/08/2019) (Aquellos Titulares de Derechos Mineros de ATE's por pertenencias sobre las áreas que tengan diferencias en los datos técnicos o no hubiesen concluido su tramitación en el Catastro Minero)	26

FUENTE: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Conforme a cronograma, el 14 de agosto de 2017 se inició la recepción de Solicitudes de Adecuación correspondientes al Segundo Grupo – Adecuación Directa.

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CATASTRAL



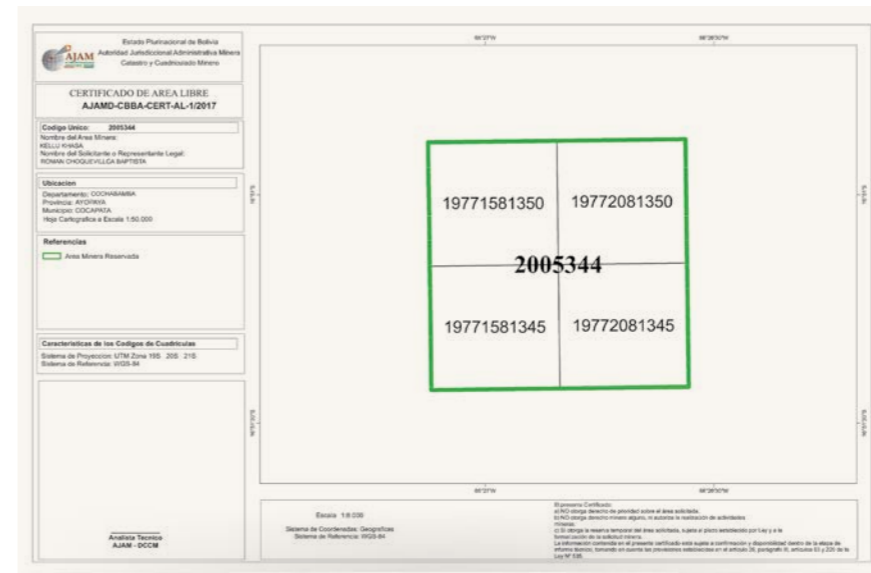
Catastro y Cuadrículado Minero

En cumplimiento de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) asumió las atribuciones técnicas especializadas del ex Servicio Técnico de Minas (SETMIN) relacionadas al Catastro y Cuadrículado Minero de todas las áreas mineras existentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En la gestión 2017, se emitieron 4.052 Certificaciones de Área Minera Libre y constancia de inexistencia de área libre, de las cuales se formalizaron 806 Solicitudes de Contrato Administrativo Minero y 31 Solicitudes de Licencias de Prospección y Exploración, que sumadas representan el 20,7 % respecto a los certificados de área libre emitidos. El Catastro Minero se amplió a 40.882 Áreas Mineras administradas entre vigentes y no vigentes, al incorporar las 4.052 áreas mineras.

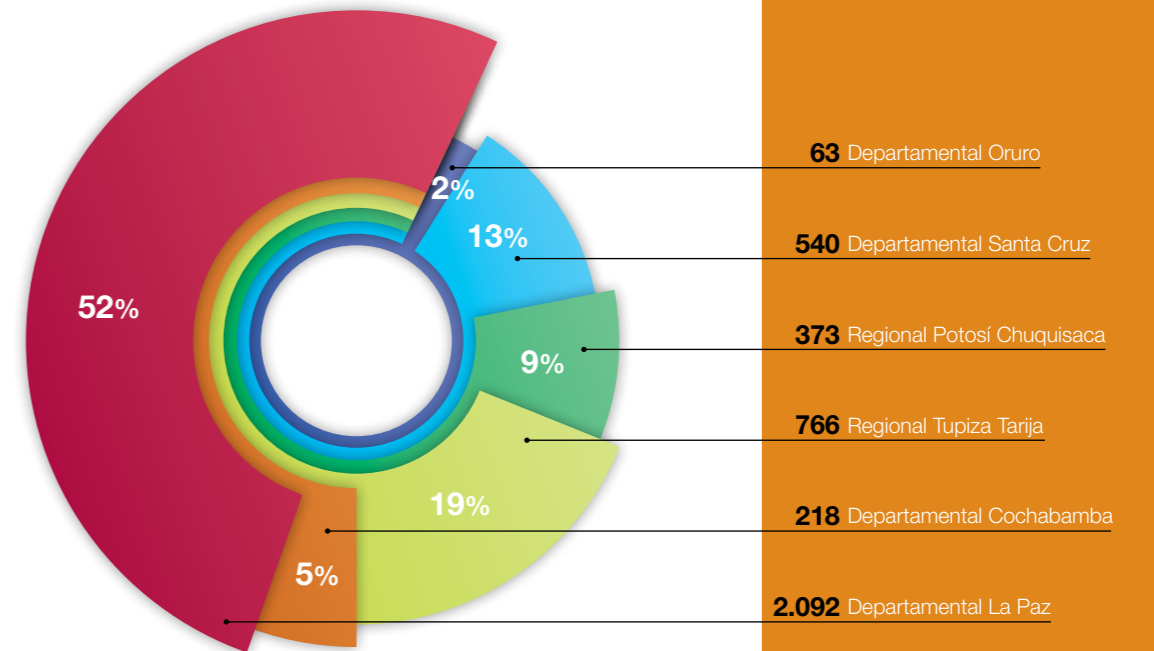
AJAM AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO CERTIFICADO DE ÁREA LIBRE	
CORRELATIVO: AJAMD-CBBA-CERT-AL-1/2017	
CÓDIGO ÚNICO DE ÁREA	2005344
LUGAR SOLICITUD	COCHABAMBA
FECHA Y HORA SOLICITUD	06-01-2017 11:34:06
FECHA CADUCIDAD	20-01-2017
NOMBRE AREA MINERA SOLICITADA	KELLU KHASA
NOMBRE ACTOR MINERO SOLICITANTE	ROMAN CHOQUEVILICA BAPTISTA
CLASIFICACIÓN DEL ACTOR MINERO SOLICITANTE	EMPRESA
CANTIDAD DE CUADRICULAS SOLICITADAS	4
CANTIDAD DE CUADRICULAS LIBRES	4
CODIGOS CUADRICULAS LIBRES	19771581350, 19772081350, 19771581345, 19772081345
CANTIDAD DE CUADRICULAS PARCIALMENTE SOBREPUESTAS	0
CODIGOS CUADRICULAS PARCIALMENTE SOBREPUESTAS	
CANTIDAD DE CUADRICULAS TOTALMENTE SOBREPUESTAS	0
CODIGOS DE CUADRICULAS TOTALMENTE SOBREPUESTAS	
DEPARTAMENTOS:	COCHABAMBA
PROVINCIA(S):	AYOPAYA
MUNICIPIO(S):	COCAPATA

FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO



FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Emisión de Certificados de Área Minera Libre, gestión 2017 (en % y cantidad)



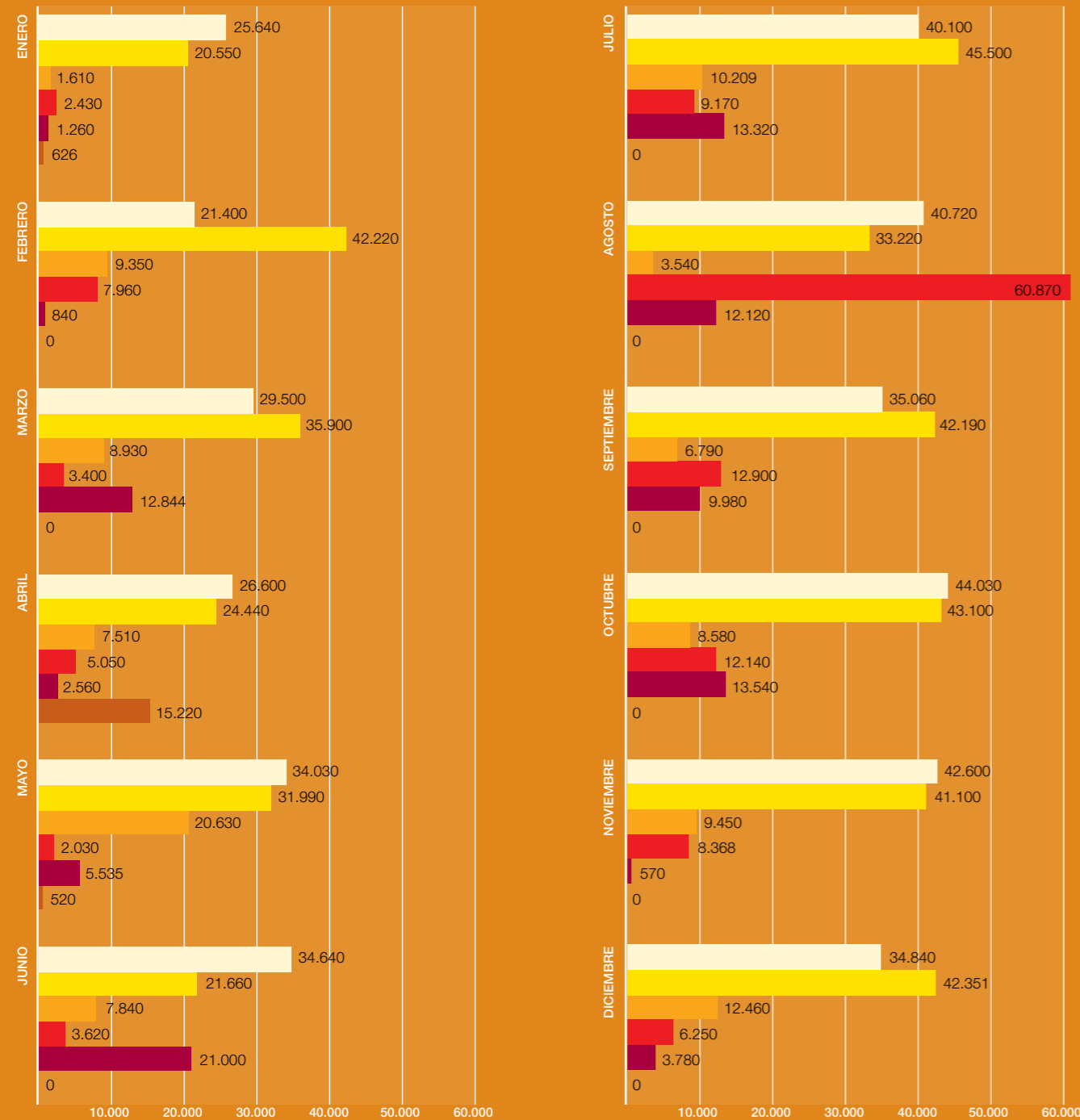
FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Cabe mencionar que la AJAM cuenta con áreas especializadas relacionadas con los trámites, actividades y derechos de los Actores Productivos Mineros (APM).

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 23/2015, se emitieron 893 informes técnicos con relación planimétrica, solicitados por las Direcciones Departamentales y/o Regionales de la AJAM.

Servicios atendidos por la AJAM, gestión 2017 (en Bs)

- Certificado de Área Minera Libre
- Plano Definitivo, Catastral y Relaciones Planimétricas
- Cert. de Vigencia, Constancia Pago de Patente, Registro Minero y Legalización de Patente
- Gaceta Nacional Minera, Departamental Regional
- Fotocopia Legalizadas y Servicios Geodésicos
- Otros



FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Ingresos generados por prestación de servicios, gestión 2017 (en Bs)

MES	CERTIFICADO DE AREA MINERA LIBRE	GACETA NACIONAL MINERA, DEPARTAMENTAL REGIONAL	PLANOS DEFINITIVO, CATASTRAL Y RELACIONES PLANIMETRICAS	OTROS	CERT. DE VIGENCIA, CONSTANCIA PAGO DE PATENTE, REGISTRO MINERO Y LEGALIZACION DE PATENTE	FOTOCOPIA LEGALIZADAS Y SERVICIOS GEODESICOS	TOTAL
Enero	25.640	2.430	20.550	626	1.610	1.260	52.116
Febreo	21.400	7.960	42.220	0	9.350	840	81.770
Marzo	29.500	3.400	35.900	0	8.930	12.844	90.574
Abril	26.600	5.050	24.440	15.220	7.510	2.560	81.380
Mayo	34.030	2.030	31.990	520	20.630	5.535	94.735
Junio	34.640	3.620	21.660	0	7.840	21.000	88.760
Julio	40.100	9.170	45.500	0	10.209	13.320	118.299
Agosto	40.720	60.870	33.220	0	3.540	12.120	150.470
Septiembre	35.060	12.900	42.190	0	6.790	9.980	106.920
Octubre	44.030	12.140	43.100	0	8.580	13.540	121.390
Noviembre	42.600	8.368	41.100	0	9.450	570	102.088
Diciembre	34.840	6.250	42.351	0	12.460	3.780	99.681
Total	409.160	134.188	424.221	16.366	106.899	97.349	1.188.183

FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Cobro de la Patente Minera

La Patente Minera es el pago establecido por ley, que efectúa el Titular por el derecho minero otorgado, cuyo cumplimiento es parte del interes económico social, de conformidad al Artículo 230 de la Ley de Minería y Metalurgia.

Los APM's que cuenten con un trámite de solicitud de licencia o Contrato Administrativo Minero deben realizar el primer pago de la Patente Minera dentro de los 20 días hábiles administrativos que dispone la AJAM, mediante el correspondiente actuado legal.

Una vez adquirido el derecho minero mediante licencia o la suscripción de Contrato Administrativo Minero, el titular debe realizar el pago de la Patente Minera de forma adelantada en cada siguiente gestión.

En la gestión 2017, la AJAM realizó el control y cobro de la Patente Minera alcanzando una recaudación de **Bs 57.735.794,93**, de cuyo monto el 40% es destinado al sostenimiento del Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) y el 60% a la AJAM.

Los montos que se detallan en los cuadros siguientes corresponden a la recaudación de la gestión 2017, desde el 16 de diciembre de 2016, hasta el 15 de diciembre de 2017; en conformidad al Instructivo AJAM/DESP/INS/27/2017 sobre el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017.

Recaudación de Patente Minera, gestión 2017 (en Bs)

■ Monto sujeto a distribución
 ■ 60% AJAM
 ■ 40% SERGEOMIN



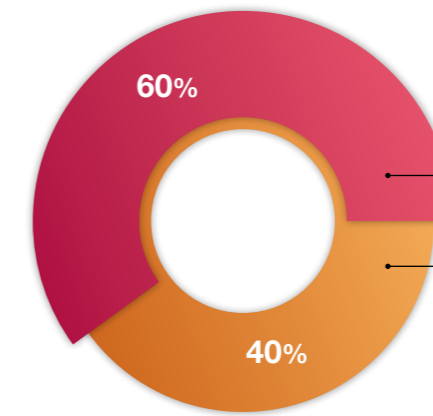
FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Recaudación de patentes mineras, gestión 2017 (en Bs)

MES	MONTO SUJETO A DISTRIBUCION	60% AJAM	40% SERGEOMIN
Dic. 2016 del 16 al 31	2.371.819,76	1.423.091,86	948.727,90
Enero	14.413.482,73	8.648.089,64	5.765.393,09
Febrero	8.281.164,85	4.968.698,91	3.312.465,94
Marzo	15.552.638,44	9.331.583,06	6.221.055,38
Abril	1.132.769,86	679.661,92	453.107,94
Mayo	1.237.222,00	742.333,20	494.888,80
Junio	822.261,00	493.356,60	328.904,40
Julio	9.087.431,00	5.452.458,60	3.634.972,40
Agosto	642.841,68	385.705,01	257.136,67
Septiembre	980.023,00	588.013,80	392.009,20
Octubre	906.735,61	544.041,37	362.694,24
Noviembre	1.492.175,00	895.305,00	596.870,00
Diciembre del 01 al 15	815.230,00	489.138,00	326.092,00
TOTAL	57.735.794,93	34.641.476,97	23.094.317,96

FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO
 * Información en base al Instructivo AJAM/DESP/INS/27/2017 sobre el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017

Distribución de la recaudación de patentes mineras, gestión 2017 (en % y Bs)



34.641.476,97 AJAM
23.094.317,96 SERGEOMIN

FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Gaceta Nacional Minera

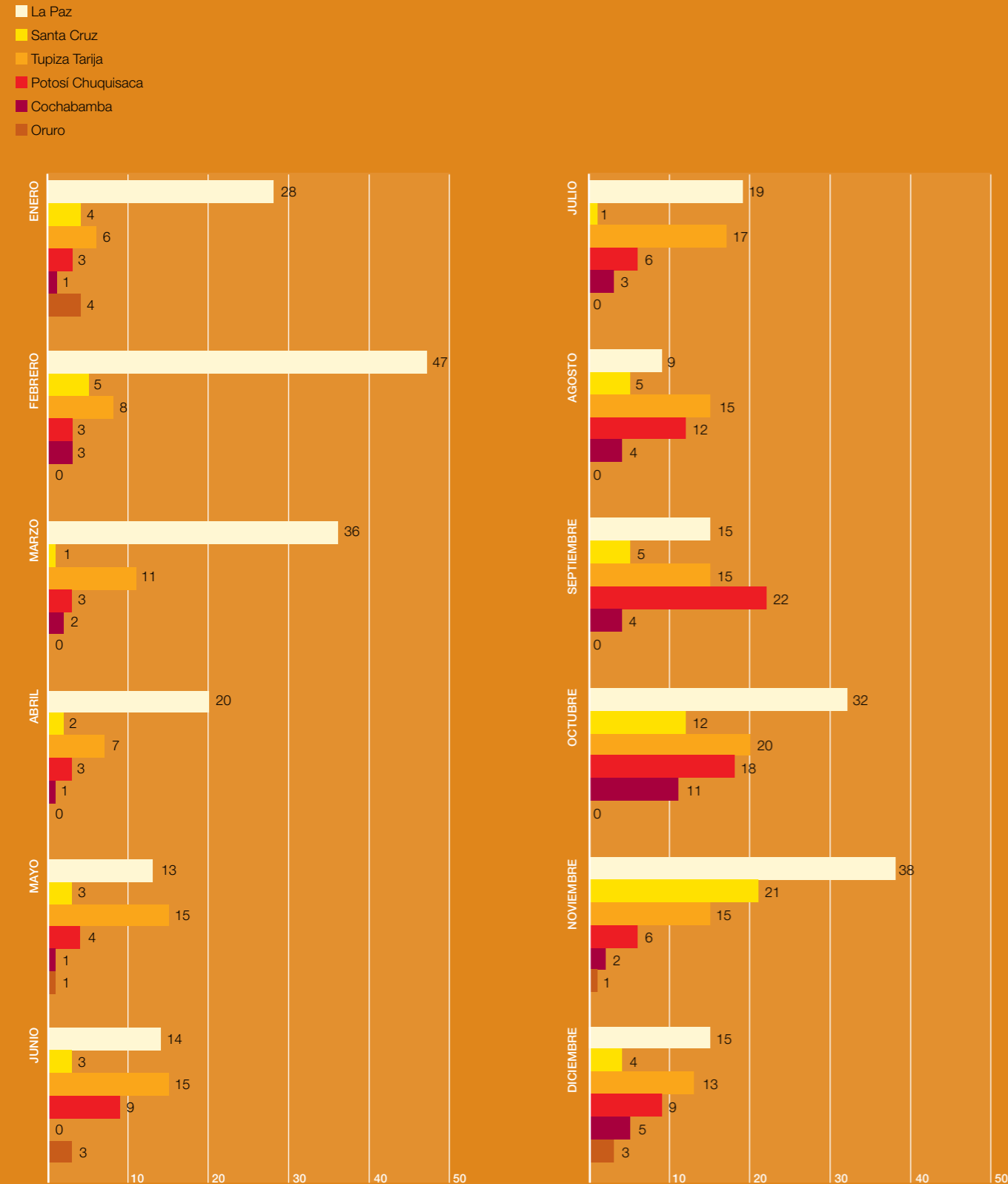
La Gaceta Nacional Minera es un medio impreso de publicidad y de circulación nacional, cuya edición es elaborada por la AJAM de forma mensual, anual y, si fuese el caso, de manera especial.

En la Gaceta Nacional Minera mensual se publica información de:

- a) **Nuevos trámites:** prosecuciones, desistimientos totales o parciales, perenciones.
- b) **Derechos otorgados:** renunciaciones parciales o totales, nulidades, extinciones por muerte y todo acto que cause estado en materia minera.

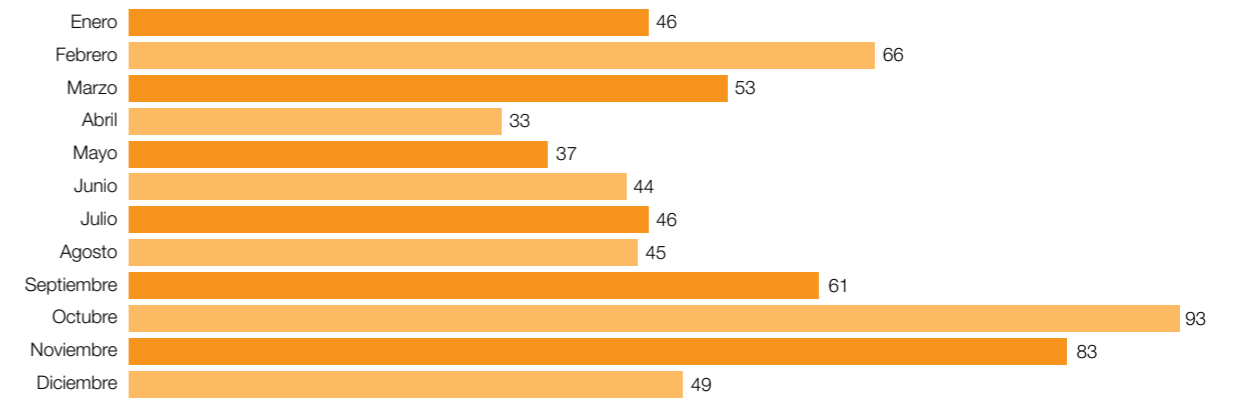
Asimismo, se publica una edición especial anual de la Gaceta Nacional Minera, que tiene carácter de Citación y Requerimiento de pago de Patente Minera, en conformidad a lo dispuesto por el parágrafo IV del artículo 230 de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia, que contiene el listado de los registros de las áreas mineras, de quienes tuvieren pendiente el pago de la Patente Minera.

Publicaciones de Resoluciones Administrativas de Prosecución de Trámites de Contratos Mineros, gestión 2017



FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

Total Publicaciones de Resoluciones Administrativas de Prosecución de Trámites de Contratos Mineros, gestión 2017 (por mes)



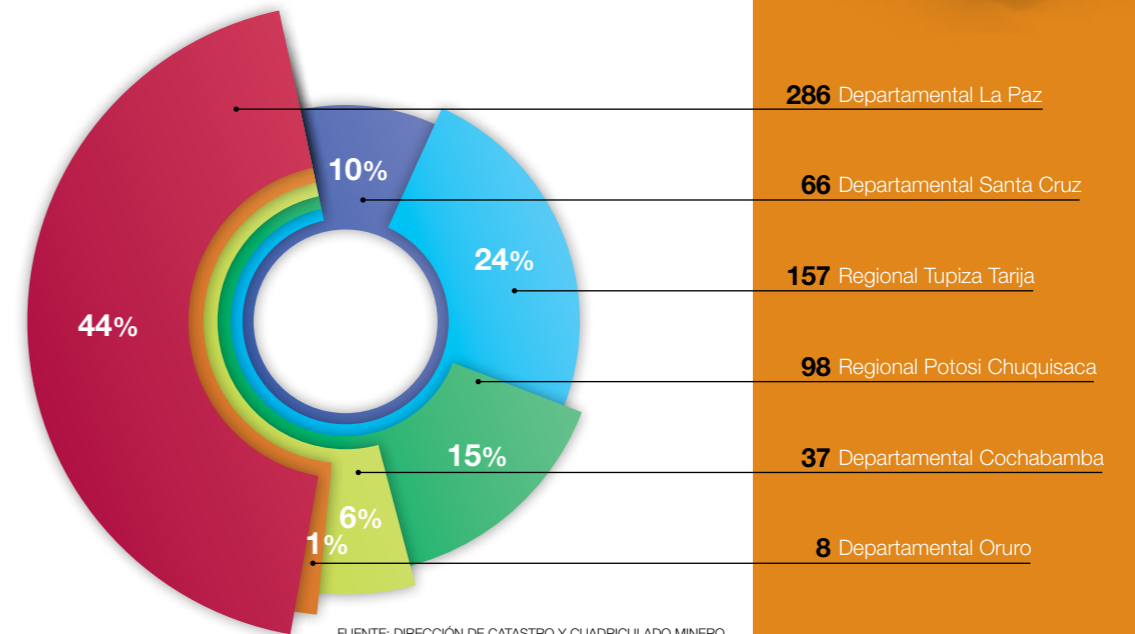
La AJAM tiene también la atribución de editar y publicar Gacetas Nacionales Mineras (especiales) de acuerdo a requerimiento de cualquiera de las Direcciones Departamentales /Regionales u otra Dirección de la AJAM. Esta edición contiene la información de actos administrativos de carácter general, como Resoluciones Administrativas u otra información considerada necesaria de publicación.

En la gestión 2017, se editaron y publicaron 24 ediciones y publicaciones de Gaceta Nacional Minera, entre ellas 12 ediciones de Gaceta Nacional Minera cada una con seis publicaciones Regionales / Departamentales, una Gaceta Nacional Minera Especial de Citación y Requerimiento de Pago de Patente Minera de ATE's (ex-concesiones) por pertenencia y cuadrícula y Contratos Mineros, y 11 ediciones de Gaceta Nacional Minera Especial.

Todas las gacetas son distribuidas a nivel nacional, a través de la Plataforma de Atención en las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM.



Total publicaciones de nuevos tramites (en % y cantidades)



FUENTE: DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO

LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

Es toda aquella actividad preparatoria, de desarrollo y extracción de minerales o metales de un yacimiento o mina que se realiza sin contar con la autorización de la AJAM, de conformidad al Artículo 232 Ter incorporado al Código Penal mediante Ley N° 367, de 1 de mayo de 2013. Dicha actividad es tipificada como un delito penal.

La Ley N° 535 ha delegado la atribución a la AJAM de promover e interponer acciones legales en contra de quienes realicen actividades de explotación Minera Ilegal. En este contexto, la AJAM realiza operativos con policías asignados y con el apoyo de las Fuerzas Armadas, para desbaratar estas actividades mineras ilegales en todo el territorio nacional; asimismo, interpone las denuncias penales ante el Ministerio Público para su procesamiento y castigo.

Operativos contra la explotación ilegal de minerales, gestión 2017

DEPARTAMENTO/PROVINCIA	FECHA DEL OPERATIVO	ACTOS ILEGALES	RESULTADOS
La Paz - Pacajes	07/03/2017	Explotación ilegal de piedra caliza	Se realizó la denuncia penal contra los presuntos autores
La Paz - Los Andes	30/03/2017	Explotación ilegal de oro	2 personas aprehendidas
Santa Cruz - Andrés Ibáñez	25/04/2017	Explotación ilegal de arcilla	3 personas aprehendidas 2 motorizados secuestrados
Potosí - Sud Chichas	30/05/2017	Explotación ilegal de oro	8 personas aprehendidas 1 motorizado secuestrado
La Paz - Los Andes	09/06/2017	Explotación ilegal de arcilla	7 personas aprehendidas
La Paz - Ingavi	12/06/2017	Explotación ilegal de arcilla	6 personas aprehendidas
La Paz - Bautista Saavedra	13/06/2017	Binacional	1 motorizado secuestrado
Potosí - Antonio Quijarro	29/06/2017	Explotación de cloruro de sodio (sal)	7 personas aprehendidas
Pando - Manuripi Río Madre de Dios	11/07/2017	Explotación ilegal de oro	5 personas aprehendidas
Santa Cruz - Andrés Ibáñez	03/08/2017	Explotación ilegal de no metálicos	5 personas aprehendidas
La Paz - Murillo	29/08/2017	Explotación ilegal de oro	7 personas aprehendidas
La Paz - Ingavi	30/08/2017	Explotación ilegal de no metálicos	8 personas aprehendidas
La Paz - Pacajes	06/09/2017	Explotación ilegal de no metálicos	12 personas aprehendidas
Oruro - Cercado	21/09/2017	Explotación ilegal de no metálicos	13 personas aprehendidas
La Paz - Caranavi	05/10/2017	Explotación ilegal de oro	Se presentó denuncia penal contra 3 personas
Oruro - Cercado	12/10/2017	Explotación ilegal de no metálicos	5 personas aprehendidas
La Paz - Larecaja	08/11/2017	Explotación ilegal de no metálicos	10 personas aprehendidas
La Paz - Larecaja	30/11/2017	Explotación ilegal de no metálicos	5 personas aprehendidas
La Paz - Pacajes	12/12/2017	Explotación ilegal de no metálicos	5 personas aprehendidas
La Paz - Sud Yungas	19/12/2017	Explotación ilegal de no metálicos	6 personas aprehendidas

FUENTE: MINERÍA ILEGAL



Considerando las atribuciones señaladas, en la gestión 2017, la AJAM realizó 20 operativos a nivel nacional, obteniendo como resultado la aprehensión de 114 personas, las cuales fueron encontradas en flagrancia a momento de realizar la explotación ilegal de minerales.

Emitiéndose en consecuencia dos sentencias ejemplares de privación de libertad, dictadas en el departamento de Pando y el Municipio de Villamontes, por el delito de explotación ilegal de recursos minerales, tipificado en el artículo 232 ter. del Código Penal.

Lucha contra la minería ilegal en imágenes 2017



OPERATIVO POR EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (CLORURO DE SODIO-SAL) EN EL MUNICIPIO DE UYUNI, POTOSÍ



PERSONA DETENIDA POR LA ACTIVIDAD DE MINERÍA ILEGAL EN UYUNI



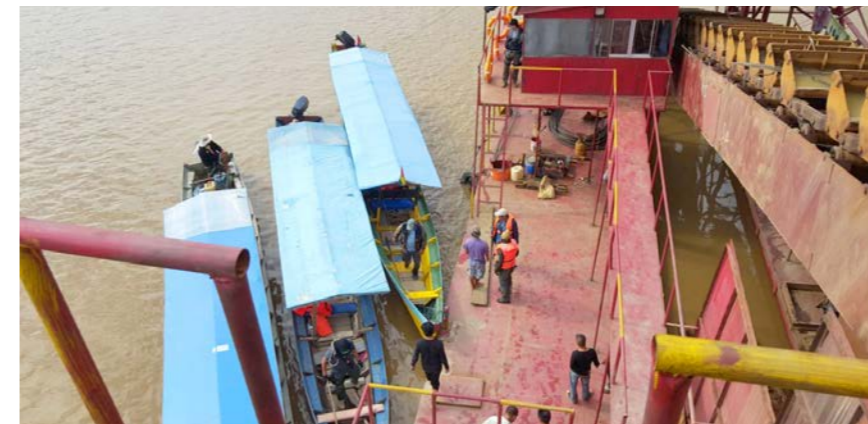
OPERATIVO EN INMEDIACIONES DEL RÍO MADRE DE DIOS, ZONA SANTA ROSITA



Lucha contra la minería ilegal en imágenes 2017



OPERATIVO EN EL ÁREA MILLISCUNI II, MUNICIPIO DE TEOPONTE (MAYAYA), POR EXPLOTACIÓN ILEGAL DE ORO



EXPLOTACIÓN ILEGAL DE ORO CON MAQUINARIA PESADA EN MILLISCUNI II, MUNICIPIO DE TEOPONTE (MAYAYA)

Lucha contra la minería ilegal en imágenes 2017



EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES NO METÁLICOS (ARCILLA Y AGREGADOS), EN EL MUNICIPIO DE PARI, DEPARTAMENTO DE ORURO



ACTIVIDAD MINERA ILEGAL EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO, DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, DONDE SE EXPLOTABA MINERAL NO METÁLICO



EXPLOTABAN ILEGAL DE ORO EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL ÁREA MINAS CHAMBI

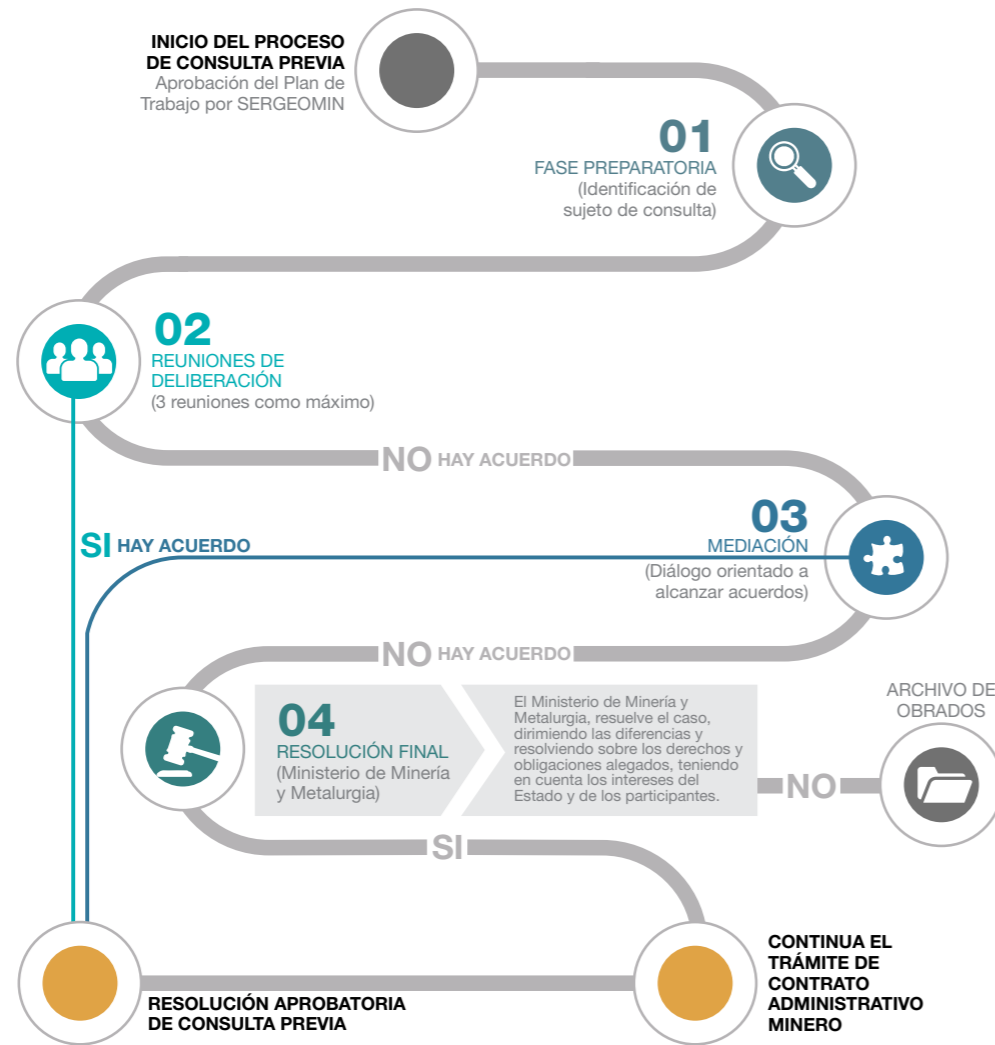


EMPRESA MINERA COROCORO

CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

En el marco de la normativa vigente, la AJAM ha desarrollado metodologías, herramientas y estándares para el proceso de Consulta Previa en materia minera a naciones y pueblos indígena originaria campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano.

Procedimiento de Consulta Previa



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

El proceso de Consulta Previa en Materia Minera comprende cuatro fases:

- 1) **Fase Preparatoria.-** Identificación de sujetos.
- 2) **Fase Deliberativa.-** Diálogo intercultural entre sujeto de consulta, Actor Productivo Minero y el Estado. Si al concluir la Fase de Deliberación no se llegaron a acuerdos entonces se habilita la Fase de Mediación.
- 3) **Fase de Mediación.-** Convocada por la oficina Nacional de la AJAM, en la que se establece diálogo orientado a alcanzar acuerdos; en caso de que en la mediación no se llegaron a acuerdos se dispone la Decisión Final.
- 4) **Decisión Final.-** Se remiten todos los antecedentes al Ministerio de Minería y Metalurgia, que será la entidad que resuelva el caso en el marco de las normas aplicables, dirimiendo las diferencias y resolviendo sobre los derechos y obligaciones alegados.

En la gestión 2017, la AJAM registró los resultados de las cuatro fases que están reflejadas en el cuadro siguiente:

Consulta Previa, gestión 2017

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	IDENTIFICACIÓN DE SUJETO DE CONSULTA PREVIA	DELIBERACIONES		MEDIACIÓN		DECISIÓN FINAL (REMITIDOS MMM)
		CON ACUERDO	SIN ACUERDO	CON ACUERDO	SIN ACUERDO	
La Paz	196	71	74	3	10	10
Santa Cruz	37	30	0	0	0	0
Cochabamba	24	16	6	1	5	5
Oruro	9	4	4	1	1	1
Potosí - Chuquisaca	38	18	14	5	9	9
Tupiza - Tarija	76	39	43	1	2	2
TOTAL	380	178	141	11	27	27

FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Identificación de Sujetos de Consulta Previa

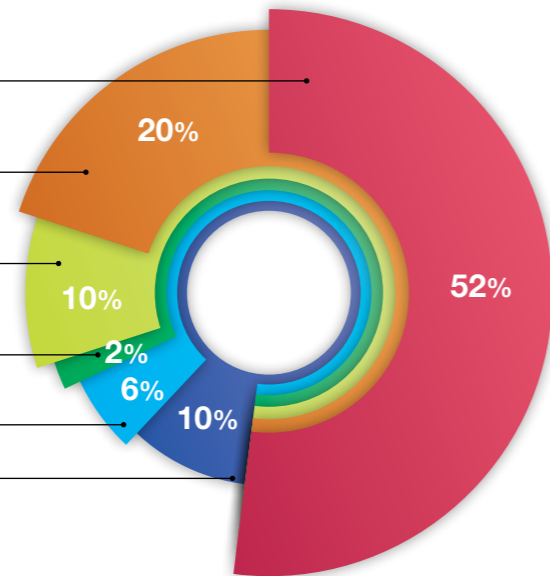
En la gestión 2017, en el marco de Identificación de Sujetos de Consulta Previa, es decir Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales y Pueblo Afroboliviano, susceptibles de ser afectados en sus derechos colectivos, se realizó un total de 380 identificaciones. En el gráfico siguiente se describe los porcentajes de las identificaciones realizadas por cada Dirección Departamental y Regional de la AJAM.



CONSULTA PREVIA EN LA LOCALIDAD DE KOCHIO

Identificación de sujetos de consulta previa, gestión 2017
(en % y cantidad)

Departamental La Paz	196
Departamental Santa Cruz	37
Departamental Cochabamba	24
Departamental Oruro	9
Regional Potosí Chuquisaca	38
Regional Tupiza Tarija	76



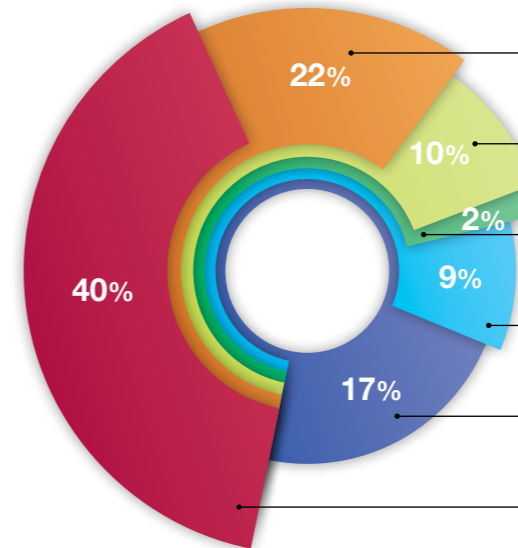
FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Deliberaciones

En el mismo proceso de Consulta Previa, la AJAM -mediante sus Direcciones Departamentales y Regionales- en la gestión 2017 realizó las reuniones deliberativas conforme establece la normativa minera vigente, con el objetivo de alcanzar acuerdos satisfactorios entre los Actores Productivos Mineros y los sujetos sociales identificados (comunidades) en esta etapa procedimental del trámite de solicitud de Contrato Administrativo Minero.

Los resultados de las reuniones de deliberación con acuerdo y sin acuerdo, distribuidos por porcentajes, de acuerdo a los resultados alcanzados por cada Dirección Departamental y Regional de la AJAM se reflejan en los gráficos siguientes:

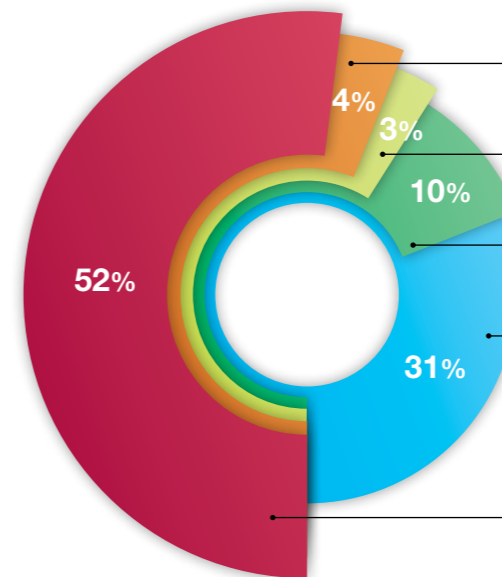
Deliberaciones con acuerdo, gestión 2017 (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

39	Regional Tupiza Tarija
18	Regional Potosí Chuquisaca
4	Departamental Oruro
16	Departamental Cochabamba
30	Departamental Santa Cruz
71	Departamental La Paz

Deliberaciones sin acuerdo, gestión 2017 (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

6	Departamental Cochabamba
4	Departamental Oruro
14	Regional Potosí Chuquisaca
43	Regional Tupiza Tarija
74	Departamental La Paz



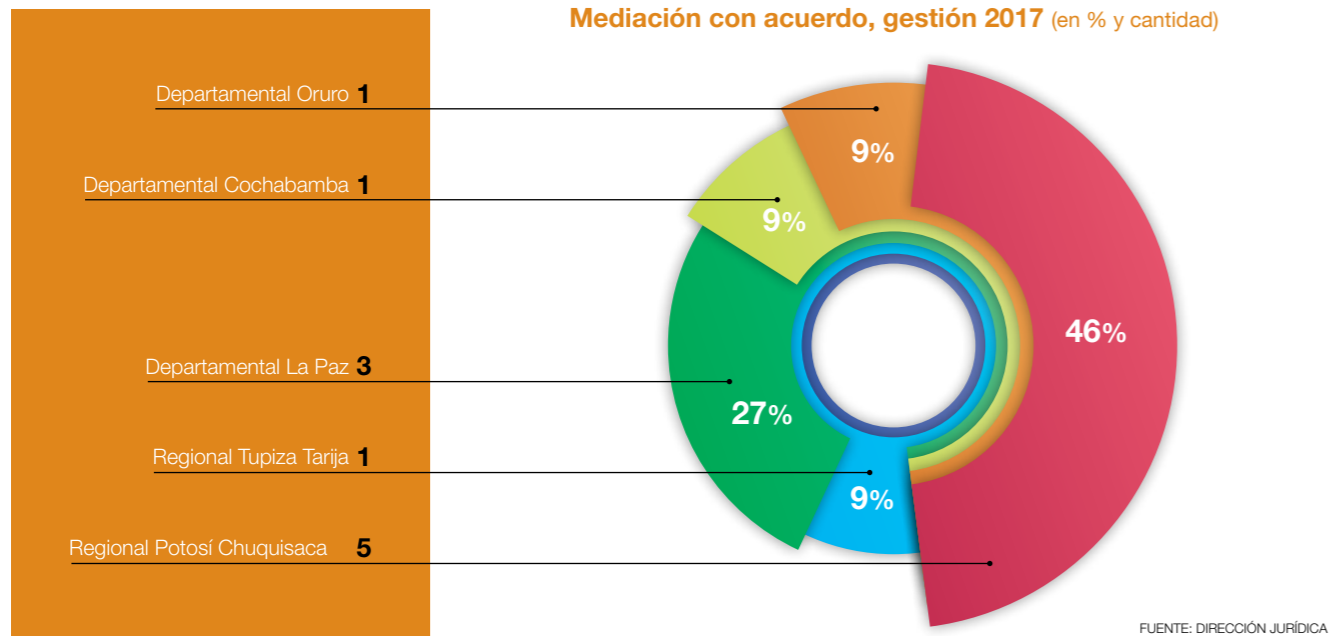
CONSULTA PREVIA EN LA LOCALIDAD DE TITAKALLO

Mediación

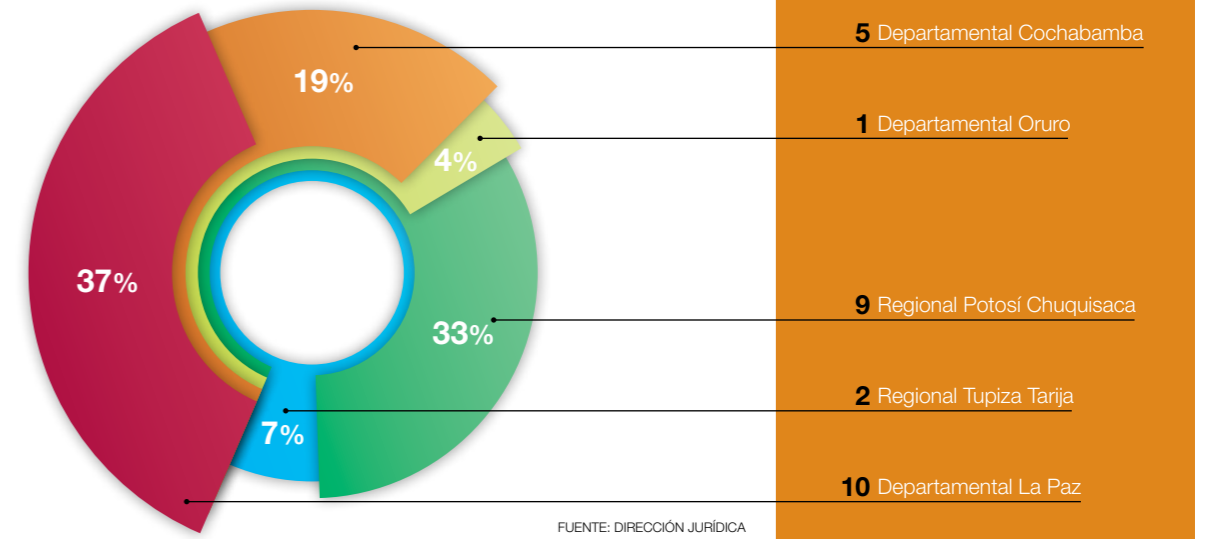
Conforme dispone la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la mediación dentro el procedimiento de Consulta Previa se activa por parte de la Dirección Nacional de la AJAM una vez que se agotan las tres reuniones de la Fase Deliberativa y no se logran acuerdos entre el Actor Productivo Minero y la(s) comunidad(es) consulta(s), siendo este un procedimiento de aproximación y mediación entre autoridades locales de las comunidades sujetos de consulta y el Actor Productivo Minero.

En la gestión 2017, se realizaron 38 mediaciones, de las cuales 11 concluyeron con acuerdos entre partes. Los porcentajes correspondientes a cada Dirección Departamental o Regional de la AJAM se reflejan en los gráficos siguientes:

Mediación con acuerdo, gestión 2017 (en % y cantidad)



Mediación sin acuerdo, gestión 2017 (en % y cantidad)



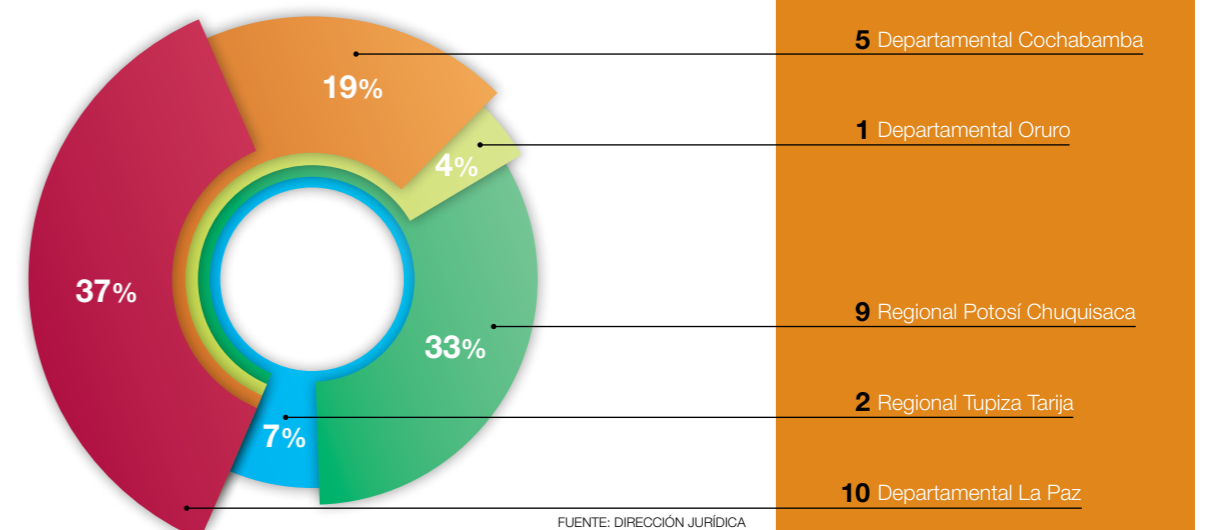
Decisión Final

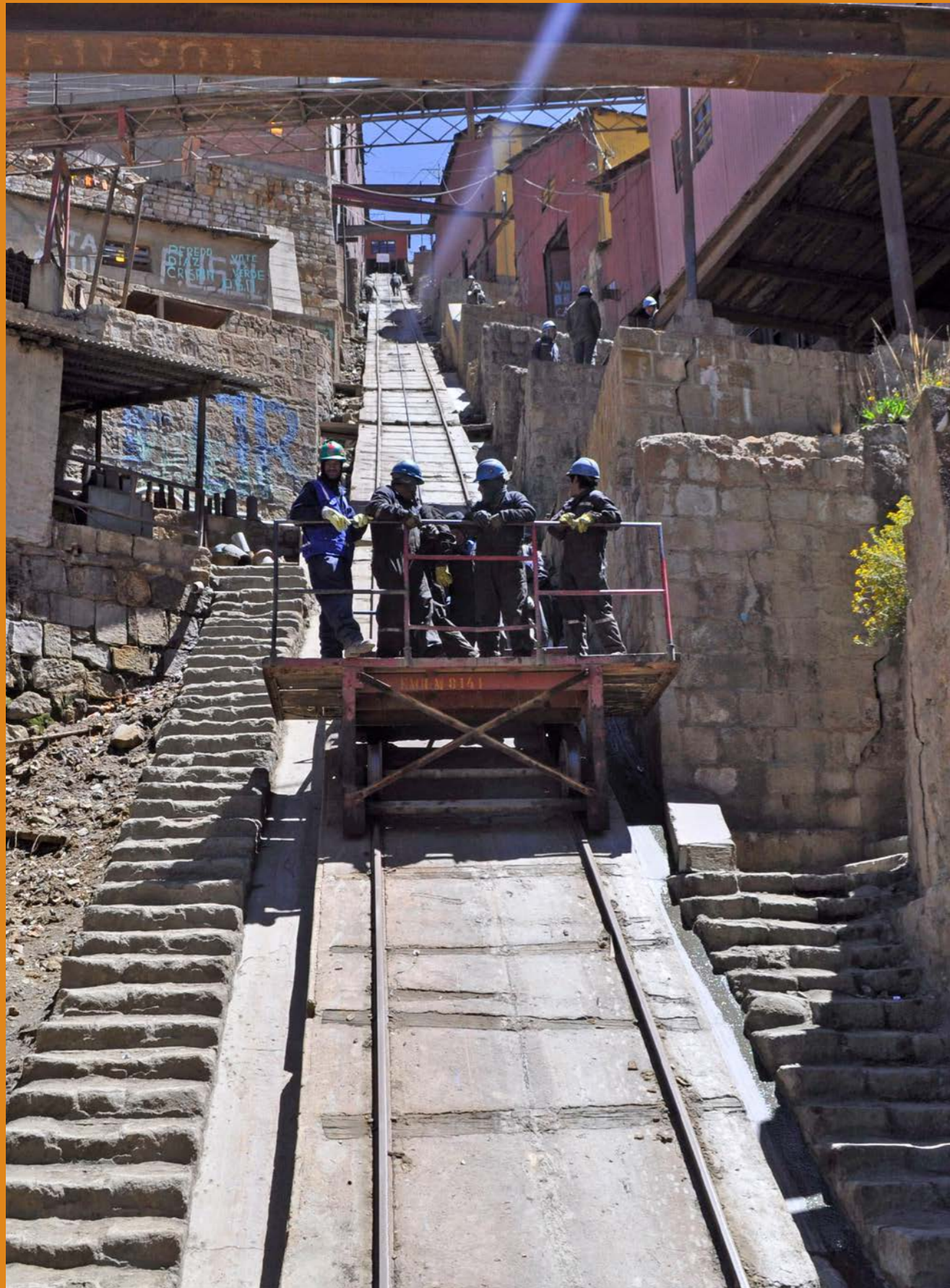
En la gestión 2017, la AJAM remitió al Ministerio de Minería y Metalurgia 27 trámites para que -conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 535- emita la Resolución Administrativa de Decisión Final relativa a la Consulta Previa, en el marco del trámite de solicitud de Contrato Administrativo Minero.

Al efecto, el Ministerio de Minería y Metalurgia resolvió cada caso conforme establece la normativa vigente, dirimiendo las diferencias y resolviendo los derechos y obligaciones alegados, considerando los intereses del Estado y de los actores involucrados en el proceso de Consulta Previa. Conforme la Fase de Decisión Final descrita, el Ministerio de Minería y Metalurgia devolvió 22 trámites disponiendo su continuidad y 5 trámites para que sigan su curso en la gestión 2018.

Los porcentajes de trámites remitidos al Ministerio de Minería y Metalurgia para Decisión Final correspondiente a cada Dirección Departamental o Regional de la AJAM se reflejan en el cuadro siguiente:

Decisión final, gestión 2017 (en % y cantidad)





ELEVADOR EMPRESA MINERA HUANUNI08

PROTECCIÓN JURÍDICA DE TITULARES DE DERECHOS MINEROS

La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en su artículo 99 establece que el Estado garantiza la seguridad jurídica de los emprendimientos e inversiones mineras de los titulares de derechos mineros legalmente establecidos, los cuales gozan del derecho de exigir de las autoridades públicas competentes plena y efectiva protección, frente a actos de personas individuales y colectivas que pretenden impedir o impidan el ejercicio de los derechos mineros reconocidos, conforme a los siguientes procedimientos:

- Amparo Administrativo
- Propase
- Derecho de Paso y Uso

Al respecto, la AJAM -en el marco de sus competencias- otorgó seguridad y protección jurídica a los diferentes Actores Productivos Mineros, de acuerdo al siguiente detalle:

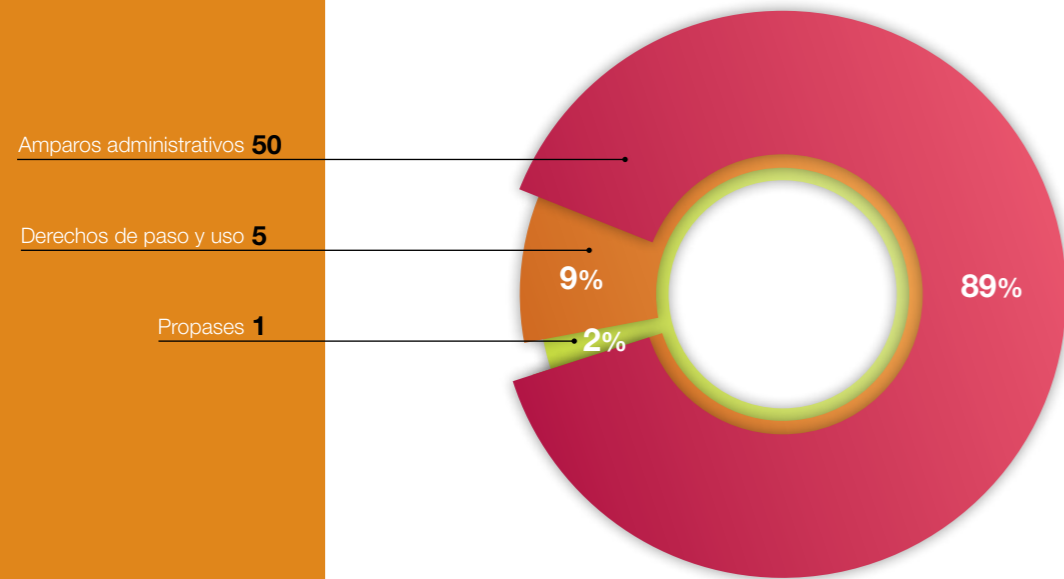
Protección de derechos mineros, gestión 2017

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	AMPAROS ADMINISTRATIVOS	PROPASES	DERECHOS DE PASO Y USO	TOTAL
La Paz	29	0	1	30
Santa Cruz	3	0	3	6
Cochabamba	2	0	0	2
Oruro	3	0	0	3
Potosí - Chuquisaca	10	0	1	11
Tupiza - Tarja	3	1	0	4
TOTAL	50	1	5	56

FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA



Procesos de protección jurídica de derechos mineros, gestión 2017 (en % y cantidad)

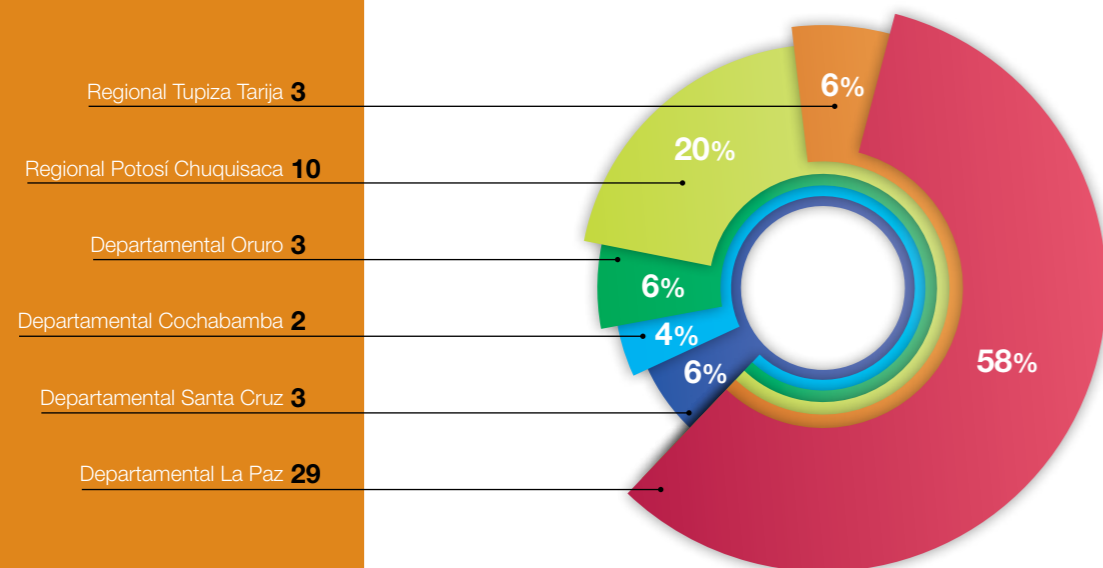


FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Amparos administrativos

En la gestión 2017, la AJAM amparó administrativamente a 50 titulares de Derechos Mineros, con el apoyo de la fuerza pública. Estas áreas mineras fueron objeto de invasión, bloqueo, obstrucción de caminos o accesos a los parajes, perturbaciones de hecho u otros actos similares que, de uno u otro modo, estaban afectando, alterando o perjudicando el normal y pacífico desarrollo de dichas actividades mineras.

Amparos administrativos, gestión 2017 (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA



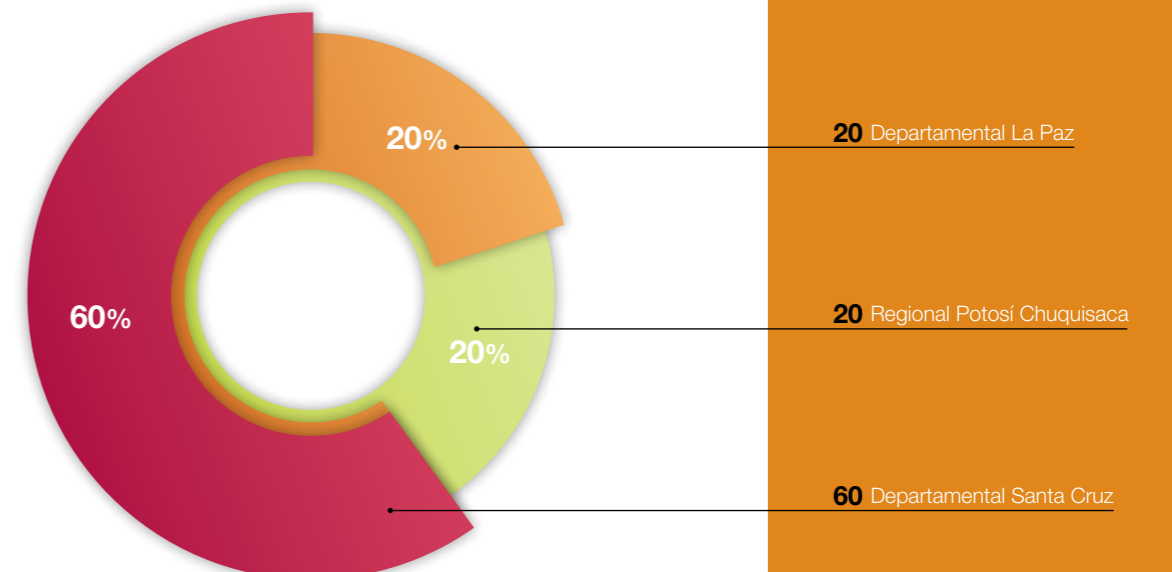
Propases

Asimismo, la AJAM atendió un requerimiento de Propase de un Titular de Derecho Minero del Departamento de Tupiza, quien solicitó la intervención de la institución para que mediante Resolución disponga las medidas de cese y corrección inmediata por parte del Titular de Derecho Minero que propasó sus labores a áreas mineras ajenas.

Derechos de Paso en Áreas Superficiales

En 2017, la AJAM atendió cinco solicitudes de Autorización Administrativas de Paso y Uso de los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Potosí, en cumplimiento de la normativa vigente.

Derechos de Paso y Uso (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Extinción de derechos mineros

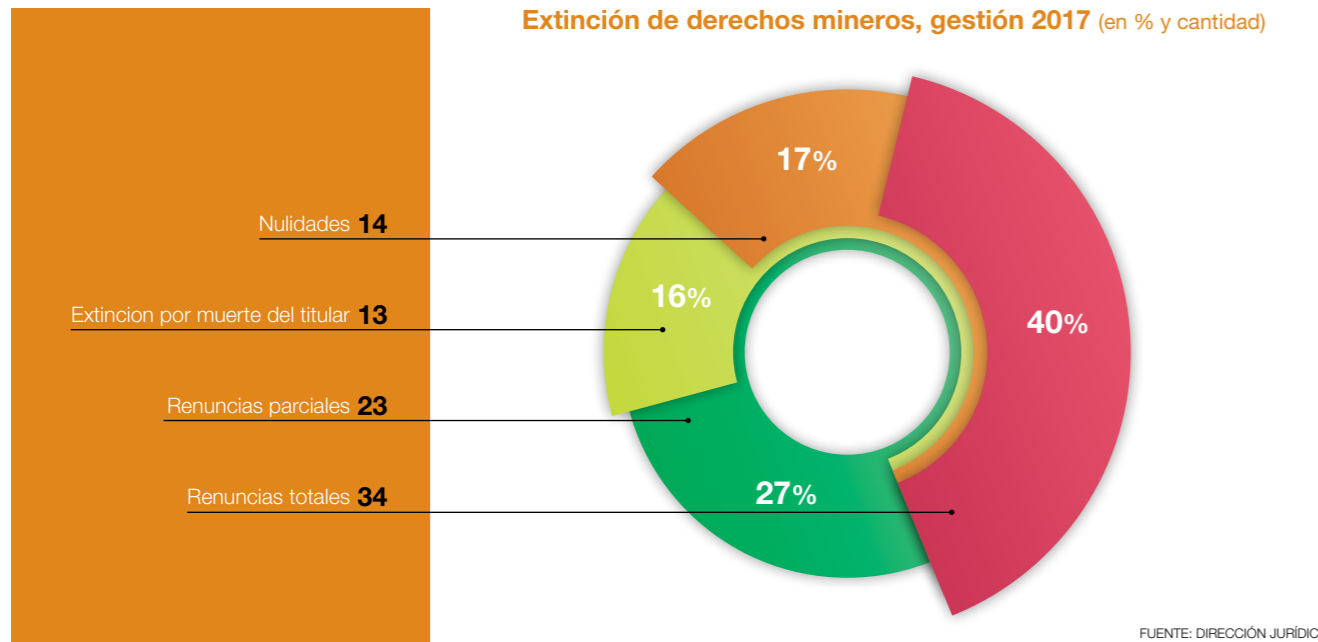
El Capítulo II del Título III de la Ley N° 535 establece las modalidades de extinción y suspensión de los derechos mineros, siendo los de mayor incidencia las nulidades, renunciaciones totales, renunciaciones parciales y extinción por muerte del titular. En la gestión 2017, la AJAM atendió 84 procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Extinción de derechos mineros, gestión 2017

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL O REGIONAL	NULIDADES	RENUNCIAS TOTALES	RENUNCIAS PARCIALES	EXTINCIÓN POR MUERTE DEL TITULAR	TOTAL
La Paz	9	5	9	5	28
Santa Cruz	0	0	0	0	0
Cochabamba	3	10	0	0	13
Oruro	1	3	2	1	7
Potosí - Chuquisaca	0	9	1	2	12
Tupiza - Tarija	1	7	11	5	24
TOTAL	14	34	23	13	84

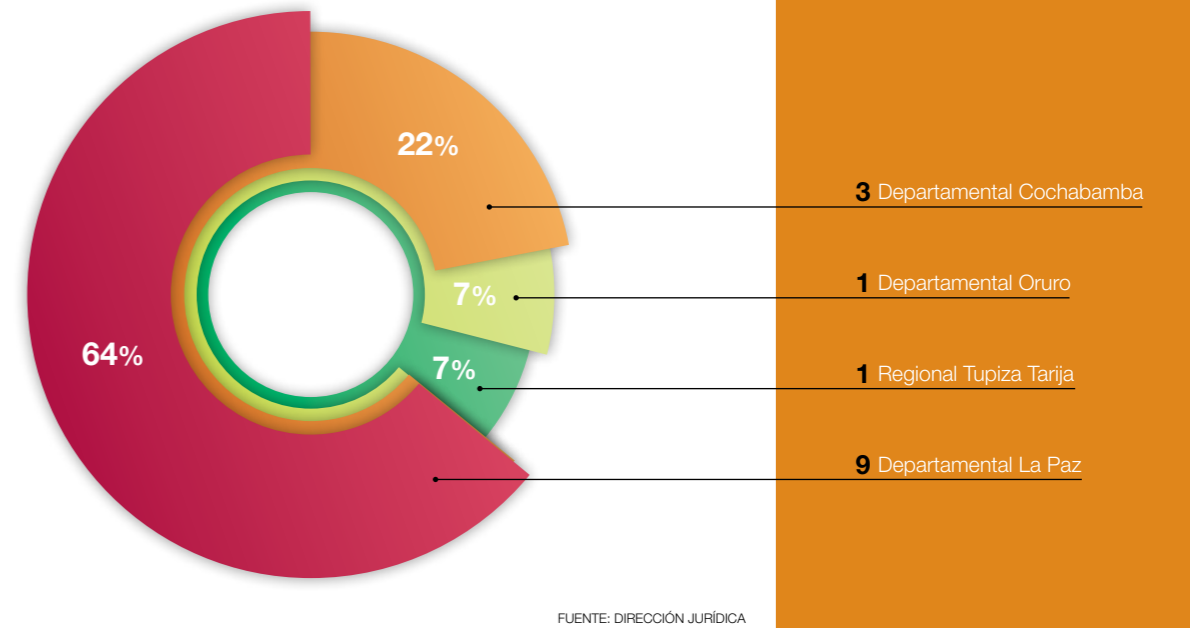
FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Extinción de derechos mineros, gestión 2017 (en % y cantidad)



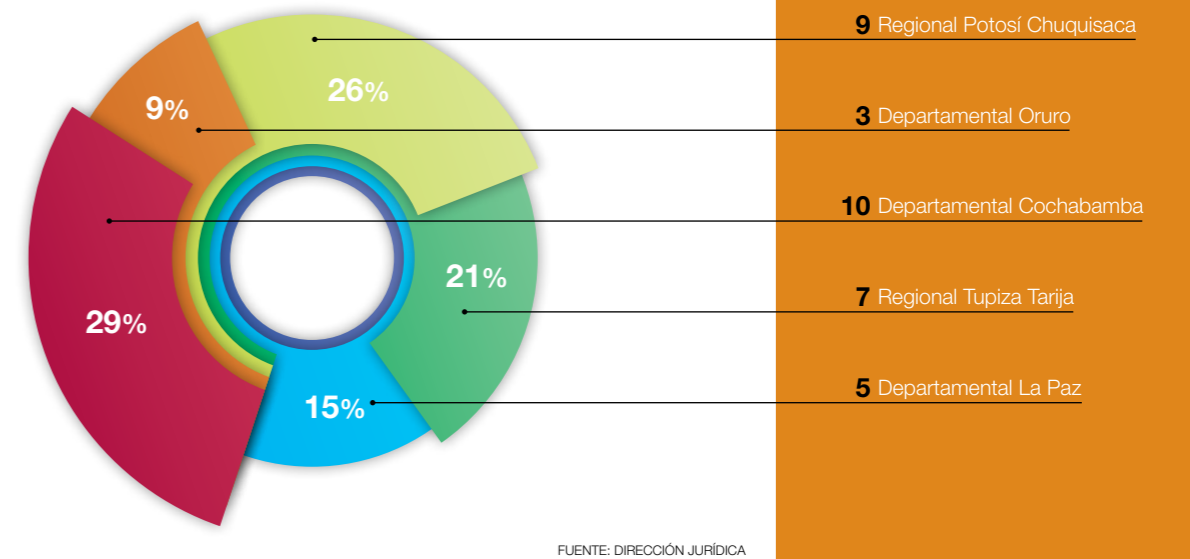
FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Nulidades, gestión 2017 (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

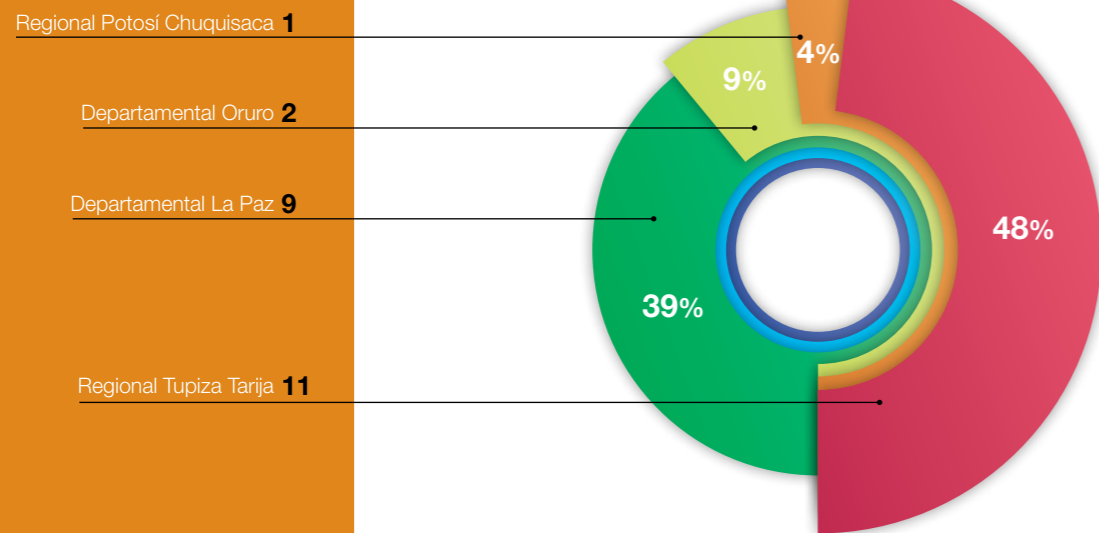
Renuncias totales, gestión 2017 (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

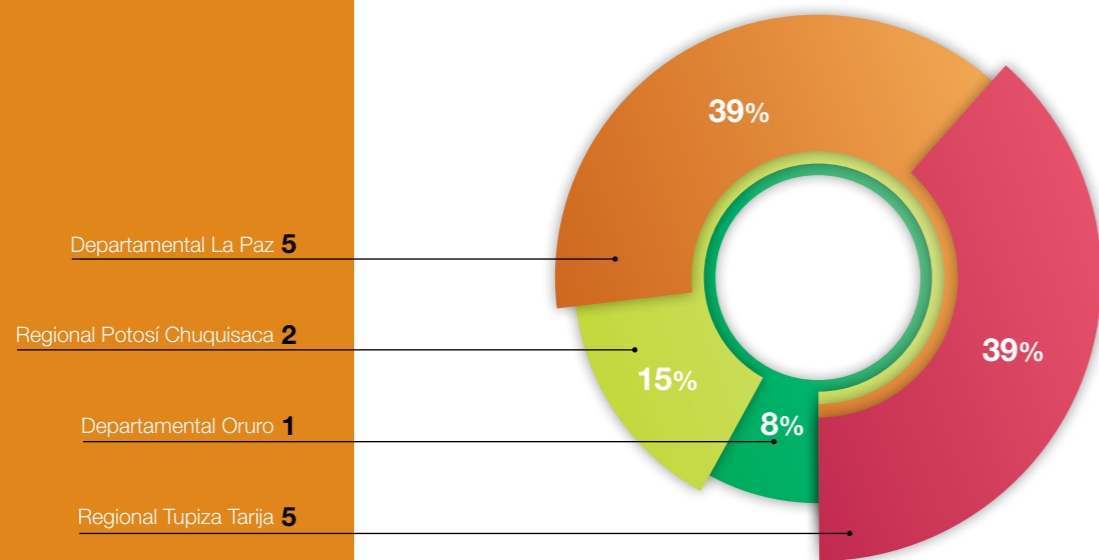
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Renuncias parciales, gestión 2017 (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Extinción por muerte del titular, gestión 2017 (en % y cantidad)



FUENTE: DIRECCIÓN JURÍDICA

Conforme a la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la atribución de control y fiscalización que desarrolla la AJAM está dirigida especialmente a los Planes de Trabajo, en el marco de los Contratos Administrativos Mineros (CAM) que suscriba esta Institución, a través de su nivel desconcentrado.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 22 y N° 144 de la misma Ley, el proceso de fiscalización inicia al transcurrir un año de suscrito el Contrato, a través de inspecciones que realizará el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (VPMRF). En este marco, la AJAM está realizando las acciones de coordinación con dicha instancia, para dar cumplimiento al marco normativo citado.

Control y Fiscalización al Carácter y Naturaleza de las Cooperativas

Mediante Resolución Administrativa N° AJAM/DJU/RES-ADM/1/2017, de 19 de enero de 2017, se aprobó el Formulario de Presentación de Información para el Proceso de Control y Fiscalización de Cooperativas en el Desarrollo de sus Actividades Mineras y su respectivo instructivo para fines de cumplimiento de la Ley N° 845, de 24 de octubre de 2016, y la Resolución Bi Ministerial N° 02/2016, de 6 de diciembre de 2016.

Posteriormente, de acuerdo a la determinación del momento del cumplimiento de la obligación, se estableció que la misma debe ser reportada a la AJAM al 31 de enero de 2018; considerando que de acuerdo a norma, inició recién el 01 de octubre de 2016, con fecha de vencimiento al 30 de septiembre de 2017 por gestión anual.

En este marco, la AJAM emitió la Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/3/2017, de 27 de enero de 2017, que modifica el Formulario de Presentación de Información para el Proceso de Control y Fiscalización de Cooperativas en el Desarrollo de sus Actividades Mineras, para que sea presentado hasta la fecha indicada.





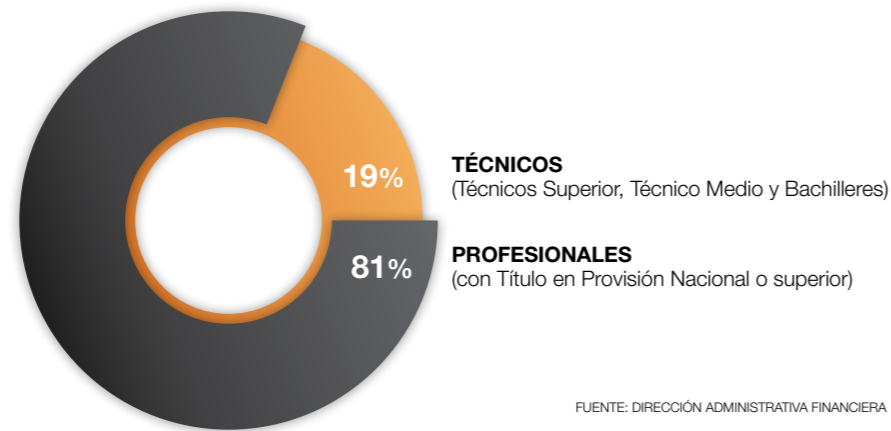
CAPÍTULO

RESPALDO INSTITUCIONAL

PERSONAL

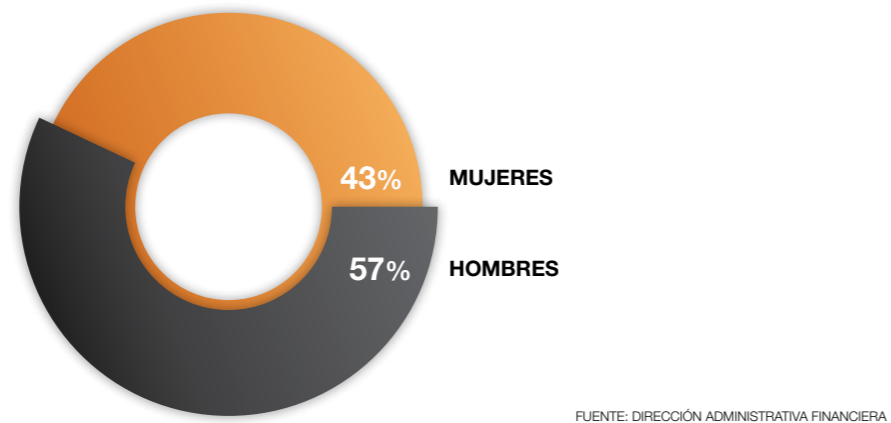
Los valores que caracterizan al talento humano de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) son la equidad, la legalidad, los resultados, la innovación, la calidez y la actitud de servicio. En la gestión 2017, este equipo humano coadyuvó al cumplimiento de los objetivos institucionales y estuvo conformado de la siguiente manera:

Nivel de profesionalización del personal (en %)



La selección del equipo humano considera los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, incluidos en la Constitución Política del Estado.

Equidad de género (en %)



PERSONAL DE LA AJAM PARTICIPA EN TALLER DE COORDINACIÓN

Capacitación

La administración de recursos humanos tiene como una de sus tareas proporcionar las capacidades humanas requeridas por la entidad para desarrollar habilidades y aptitudes de cada una de las y los servidores públicos. Durante la gestión 2017, la AJAM promovió la asistencia a once eventos de capacitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Cursos de capacitación interna y externa, gestión 2017

TÍTULO DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	LUGAR	ENTIDAD	N° PARTICIPANTES
Taller de Capacitación Integral de Patente Minera y Gestión de Archivos Mineros	Interna	La Paz	AJAM	20
Reglamento de Adecuación de Contratos	Interna	La Paz	AJAM	25
Taller de Adecuaciones (Técnico y Legal) Contratos Mineros y Minería Ilegal	Interna	La Paz	AJAM	20
Uniformización de criterios e informes en el Proceso de Consulta Previa	Interna	La Paz	AJAM	20
Llenado de Formularios de Evaluación del Desempeño y POAI's	Interna	La Paz	AJAM	32
Asistencia a la Tercera Jornada Latinoamericana para Secretarías de Gerencia & Asistentes Ejecutivos	Externa (abierto)	Cochabamba	UCATEC	5
Bancarización Impuestos Nacionales	Externa (cerrada)	La Paz	SIN	21
Curso SABS publicación de DBC's al SICOES dirigido a servidores públicos	Externa (abierto)	La Paz	INFOSICOES	3
Asistencia a la Cuarta Jornada Latinoamericana para Secretarías de Gerencia & Asistentes Ejecutivos	Externa (abierto)	Cochabamba	UCATEC	5
Taller de Cuerdas Bajas y Medición de Clima Laboral	Externa (cerrada)	La Paz	Consultora Servicios Multidisciplinarios	120
Curso de Redacción y Elaboración de Informes	Externa (cerrada)	La Paz	BCG Consultores	25

FUENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

Campañas de salud

En la gestión 2017, se llevaron adelante campañas de vacunación contra la Influenza, el Tétanos y la Fiebre Amarilla, previniendo la salud de las y los servidores públicos de la institución; asimismo, se desarrollaron charlas para la prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Cáncer de Mama.

Campañas de salud/vacunación, gestión 2017

TIPO DE VACUNACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS
Influenza	13
Tétanos	38
Fiebre amarilla	29
TOTAL VACUNADOS	80

FUENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fortalecimiento institucional

Infraestructura

En la gestión 2017, se realizó la re-adequación y mejora de los ambientes de la planta baja, entre ellos la Plataforma de Atención al Actor Productivo Minero, con el fin de poder brindar mayor comodidad y una atención más eficiente.



PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL ACTOR PRODUCTIVO MINERO DE LA OFICINA NACIONAL

GESTIÓN TRANSPARENTE



TALLER DE TRANSPARENCIA - ANÁLISIS DE LA LEY N° 004

La AJAM, en cumplimiento a la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, creó la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), asumiendo como reto principal la prevención y la lucha contra la corrupción, haciendo énfasis en la Ética Pública, muestra clara de voluntad política de sumarse al mando del Presidente Evo Morales Ayma "Cero Tolerancia a la Corrupción" y una acción concreta por garantizar la Transparencia de la Gestión Pública.

Acceso a la información pública

El acceso a la información es el derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública, permitiendo a las y los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos.

Por tal motivo, la AJAM asumió como una de sus prioridades garantizar el acceso a la información mediante la Rendición Pública de Cuentas, siendo este un compromiso constante para transparentar la gestión pública, así como la ejecución de medidas que permitan prevenir y sancionar los actos de corrupción.

Rendición Pública de Cuentas

Para dar cumplimiento al mandato constitucional de Rendición de Cuentas Públicas, la AJAM -en coordinación con la Unidad de Transparencia del Mi-

nisterio de Minería y Metalurgia y con las entidades bajo tuición- llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas “Final 2016 e Inicial 2017”, en el marco del Programa de Transparencia en la Gestión Pública, en la ciudad de Oruro, con la participación de 600 asistentes.

Ante las y los representantes de organizaciones sociales, autoridades locales y nacionales, representantes de empresas privadas e instituciones, entre otros, el Director Ejecutivo Nacional de la AJAM, Erik Ariñez Bazán, expuso los resultados alcanzados en la gestión 2016 y las proyecciones para el 2017.



ACTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS REALIZADO EN LA CIUDAD DE ORURO

Gestión de denuncias

Es el proceso de una denuncia, sea verbal o escrita, misma que después de un análisis podrá ser admitida o rechazada, en el marco de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 974.

Si la denuncia es admitida se procederá al inicio de la investigación concluyendo con un informe final dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), recomendando las acciones a seguir. En la gestión 2017, se inició la investigación del Caso N° 001/2017, del 15/12/2017.

Otras actividades

En el marco de lo que establece la Ley N° 974, la AJAM elaboró el Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Asimismo, se incorporó el Formulario Digital de Denuncias en temas de corrupción, registro de proveedores, seguimiento de trámites, denuncia de Minería Ilegal y preguntas frecuentes.

Se participó de la Cumbre de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que se realizó en la ciudad de Cochabamba, del 06 al 08 de diciembre de 2017.

APORTE COMUNICACIONAL

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) desarrolló una política comunicacional en la gestión 2017, con el objetivo de lograr una comunicación externa apropiada, para posicionar a la AJAM como la entidad encargada de la dirección, administración superior, registro y control, y fiscalización de la actividad minera en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Se diseñaron y difundieron campañas publicitarias, a nivel nacional, con contenidos del quehacer de la AJAM, su importancia en las áreas de regulación, fiscalización y minería ilegal.

Acciones de prensa

Asimismo, se generó información y noticias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones del sector minero, haciendo conocer las atribuciones de la institución y afianzar la imagen de credibilidad, solvencia y eficiencia de la Autoridad Minera del Estado Plurinacional.

En la gestión 2017, se publicaron 52 notas de prensa a nivel nacional, que fueron replicadas en medios impresos de circulación nacional, en las redes sociales y en otras páginas en internet, afianzando la imagen de la institución.

Se organizaron conferencias de prensa y visitas (tour) a los medios de comunicación radiales y televisivos, con el propósito de que la AJAM llegue a los públicos objetivos y a la población en general.

De la misma manera, se trabajó en el diseño, impresión y difusión de volantes, dípticos, trípticos, cartillas, entre otros productos, para informar y orientar al Actor Productivo Minero.



RECORTES DE Prensa ESCRITA CON INFORMACIÓN DE LA AJAM



SPOTS PUBLICITARIOS ¿QUÉ ES LA AJAM? Y MINERÍA ILEGAL

Redes sociales

Las redes sociales se constituyen en una plataforma que permite difundir información masiva y rápida, por lo cual se procedió a la emisión de los spots institucionales vía Facebook. Asimismo, se difundieron 505 publicaciones con contenido institucional, además se atendieron 74 dudas, preguntas y reclamos frecuentes de los APM y público en Facebook y Twitter. Las respuestas se coordinaron con las Direcciones de la Oficina Nacional de la AJAM.

Señalética y letreros

En la gestión 2017 se procedió al diseño e impresión de señalética institucional, que permite la identificación correspondiente de los diferentes ambientes de la Oficina Nacional.



Con el propósito de velar por la imagen institucional se diseñaron y fabricaron seis letreros institucionales, mismos que fueron instalados en la Departamental La Paz-Beni-Pando, Departamental Oruro, Departamental Santa Cruz, Departamental Cochabamba, Regional Potosí-Chuquisaca y Regional Tupiza-Tarija.



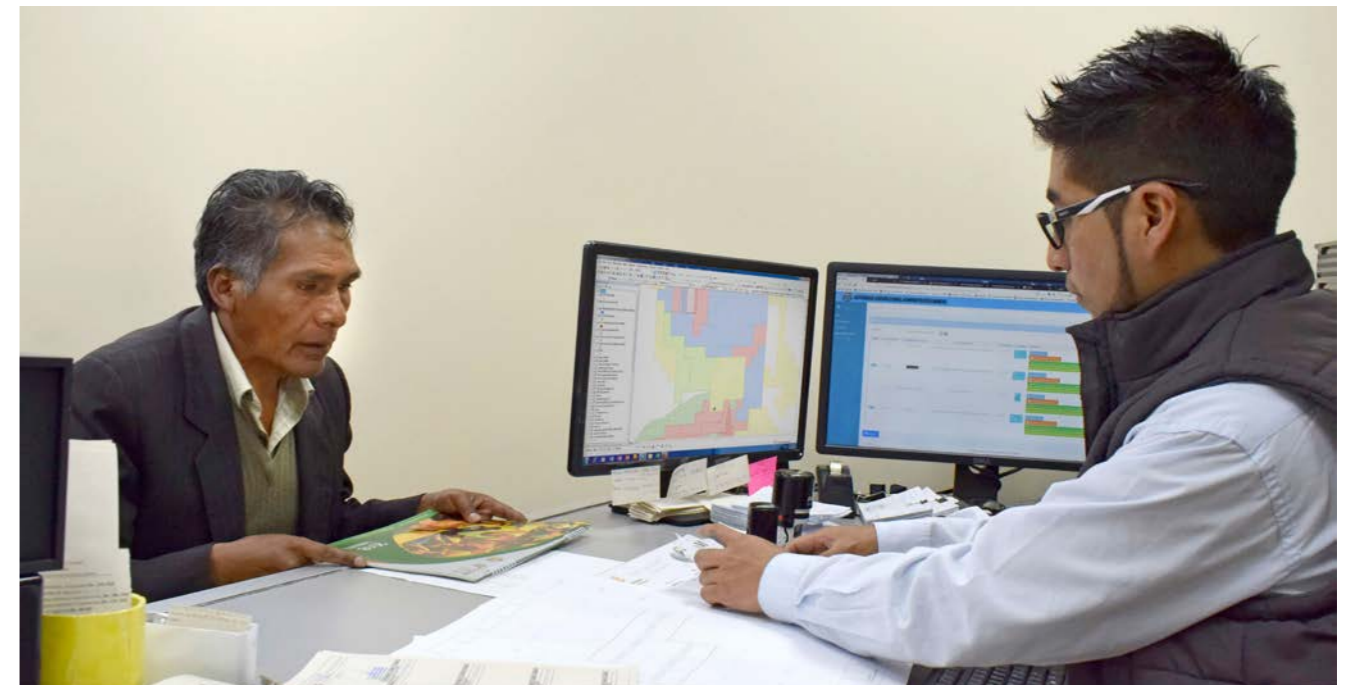
Comunicación interna

La AJAM mantuvo informado al público interno, con el diseño y fabricación de cinco paneles instalados en la Oficina Nacional y la difusión de 15 boletines informativos internos que detallaron las actividades principales de la institución.

Diariamente se elaboraron monitoreos de prensa en las ediciones matutino, meridiano y nocturno, información que llegó a las y los servidores públicos para mantenerlos informados sobre el quehacer de la institución y las noticias del sector minero más importantes que influyen en el desempeño de la institución. Estas acciones facilitaron la interacción entre los personeros públicos y fortalecieron los mecanismos de reacción ex ante.

Plataformas de Atención al Actor Productivo Minero

La atención en las Plataforma cumplió con el objetivo de orientar, asistir e informar al Actor Productivo Minero de manera eficiente sobre sus derechos y obligaciones, tarea que se acompañó con la entrega de material de apoyo: trípticos, dípticos, cartillas, volantes, entre otros que facilitaron al APM en los diferentes procesos mineros.



PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL APM DE LA OFICINA NACIONAL

Participación en ferias

La AJAM participó en diferentes ferias del sector minero, espacios en los que proporcionó y socializó información oportuna y precisa a los Actores Productivos Mineros y a la población en general sobre las principales atribuciones institucionales, normativa minera, requisitos para la suscripción de Contratos Administrativos Mineros, requisitos y cronograma de la clasificación para la Adecuación de Derechos Mineros, consulta previa libre e informada, entre otros, con el apoyo de materiales de difusión.

Imágenes de la participación en ferias de la AJAM



SÉPTIMA VERSIÓN DE LA FERIA EXPO BOLIVIA MINERA 2017, EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Imágenes de la participación en ferias de la AJAM



IV FERIA INTERNACIONAL DE LA MINERÍA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE (FIMEM BOLIVIA 2017), EN LA CIUDAD DE OROURO



PRIMERA FERIA DE MINERÍA, TURISMO Y GASTRONOMÍA (EXPOLIPEZ 2017), EN LA CIUDAD DE UYUNI



SEGUNDA VERSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL POTOSÍ BOLIVIA (FEIPOBOL-2017), EN LA CIUDAD DE POTOSÍ

CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

En la gestión 2017, la AJAM avanzó en la innovación tecnológica para que todos los Actores Productivos Mineros y ciudadanía en general puedan beneficiarse con la automatización y simplificación de procesos.

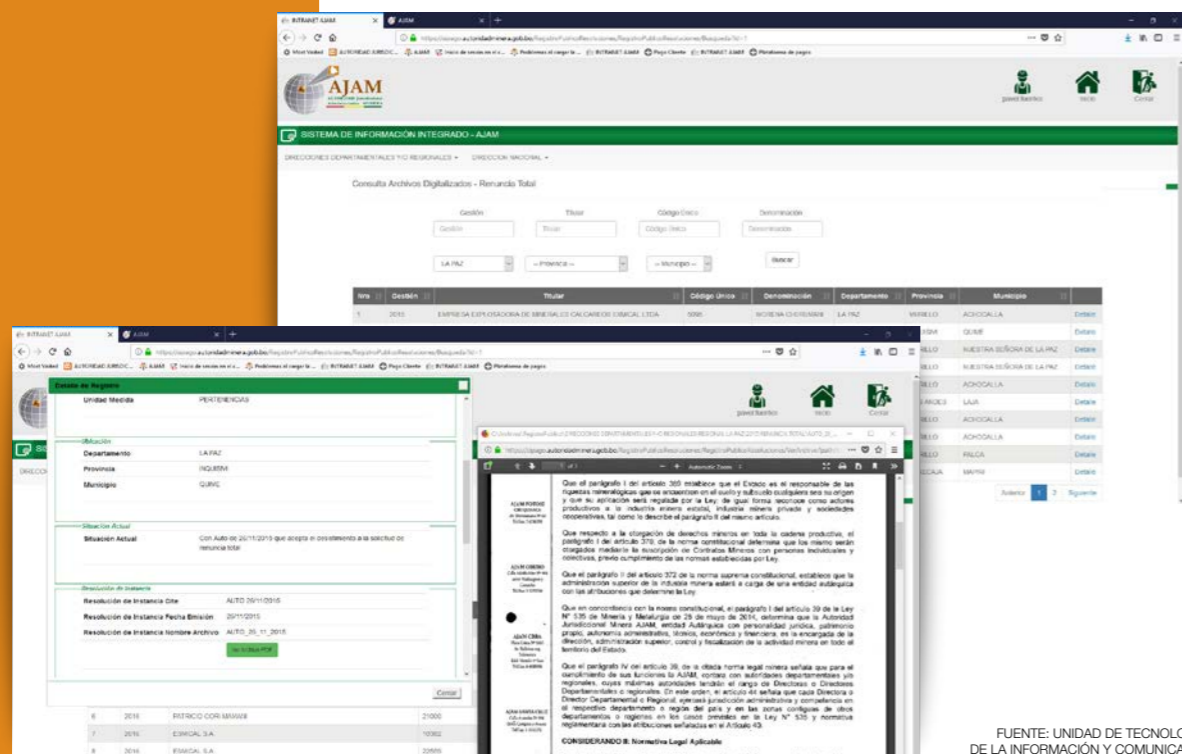
Entre los nuevos servicios se inició el proceso de desarrollo del Sistema Integrado de Información de la AJAM (SIIAJAM), para automatizar los procesos críticos de las áreas sustantivas de la entidad y mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información a los Actores Productivos Mineros.

Las principales características funcionales del SIIAJAM son: gestión automatizada de procesos, seguimiento de trámites, control de plazos, archivo digital, estandarización de actos administrativos, estadísticas e indicadores en línea. El SIIAJAM cuenta con controles que garantizan la seguridad de la información que procesa.

Los subsistemas del SIIAJAM que se desarrollaron son los siguientes:



Sistema de Registro Público de Resoluciones



FUENTE: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Permite consultar las Resoluciones emitidas por la AJAM a nivel nacional:

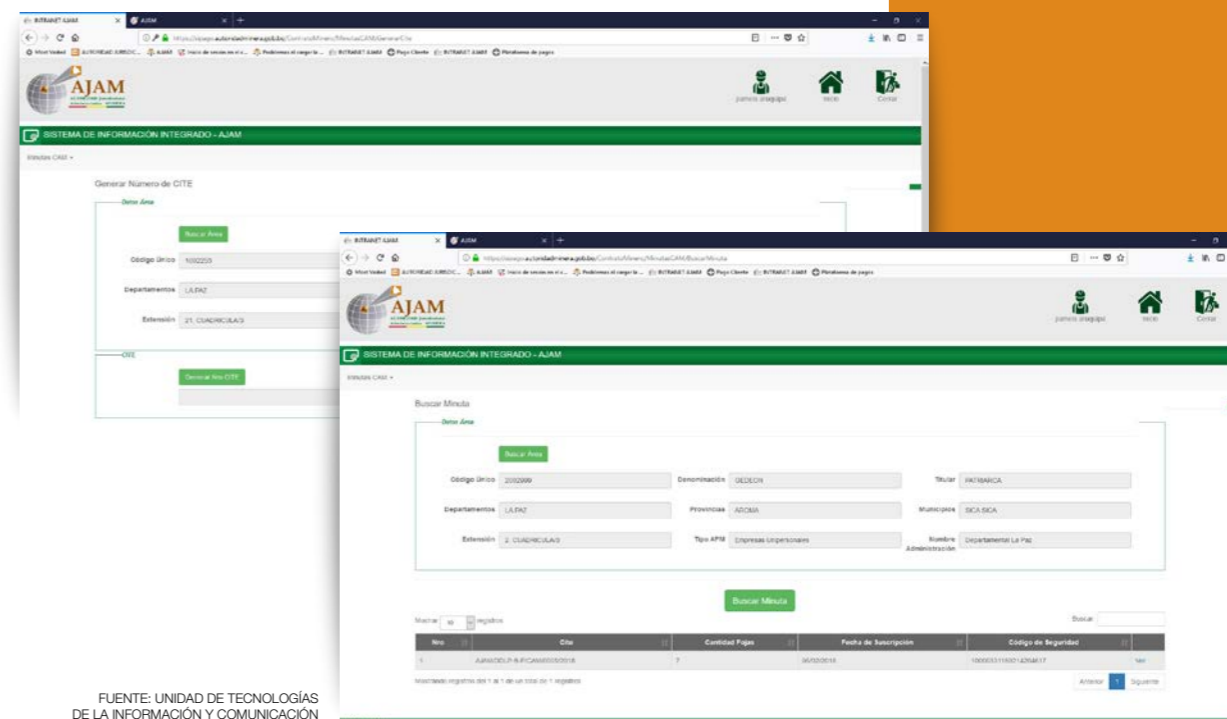
- a) Resoluciones emitidas por las Direcciones Departamentales:
 - Renuncia Total
 - Extinción por Muerte
 - Ampliaciones
 - Amparos Administrativos
 - Derecho de Paso y Uso
 - Nulidad
 - Propases
 - Rectificación
 - Renuncia Parcial
 - Contratos de Asociación
- b) Resoluciones emitidas por la Dirección Nacional:
 - Reversión de Derecho Minero por la Ley N° 403
 - Reversión de Derecho Minero por la Ley N° 845



Sistema de Cargado de Minutas de Contratos Administrativos Mineros

Es un módulo que permite:

- Generar el correlativo de la Minuta del CAM
- Generar los controles de seguridad de la Minuta CAM (Código QR y código de seguridad)
- Cargado de la Minuta en el Archivo Digital



FUENTE: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Sistema de Registro Minero

Automatiza el procedimiento de Registro Minero en concordancia con el Reglamento aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/21/2017, en un ambiente que garantiza la seguridad de la información.

Este sistema además permite:

- Automatizar el flujo de actividades del procedimiento de Registro Minero
- Brindar acceso para el seguimiento de trámites tanto a los APM, como a los usuarios internos de la AJAM
- Realizar el control de plazos de cada actividad
- Generar los Certificados de Registro Minero y Constancias de Validación e Inscripción de manera automática
- Generar registros de auditoría
- Generar estadísticas e indicadores

REGISTRO MINERO

Ticket	Actividad Actual	Fecha Creación Trámite	Usuario Creador	Fecha Inicio Autoridad	Estado	Seguimiento
227	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	04/05/2018 12:00:30	carolina.arce	04/05/2018 12:00:30	Absente	Seguimiento
234	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	25/05/2018 15:02:10	carolina.arce	25/05/2018 15:02:10	Absente	Seguimiento
230	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	25/05/2018 13:38:30	carolina.arce	25/05/2018 13:38:30	Absente	Seguimiento
231	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	25/05/2018 12:18:53	carolina.arce	25/05/2018 12:18:53	Absente	Seguimiento
236	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	25/05/2018 12:18:53	carolina.arce	25/05/2018 12:18:53	Absente	Seguimiento
228	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	04/05/2018 12:00:30	carolina.arce	04/05/2018 12:00:30	Absente	Seguimiento
227	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	04/05/2018 12:00:30	carolina.arce	04/05/2018 12:00:30	Absente	Seguimiento
219	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	04/05/2018 12:00:30	carolina.arce	04/05/2018 12:00:30	Absente	Seguimiento
217	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	04/05/2018 12:00:30	carolina.arce	04/05/2018 12:00:30	Absente	Seguimiento
218	Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro	04/05/2018 12:00:30	carolina.arce	04/05/2018 12:00:30	Absente	Seguimiento

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

REGISTRO MINERO N°: **501507000118**

CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO

JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA: REGIONAL POTOSÍ - CHUQUIBAGA

TITULAR: MINERALES E INDUSTRIAS ALTOS MENDOCOS

ACTO: 12/2018

APROBACIÓN LEGISLATIVA: Ley N° 2554 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

TESTIMONIO N°: 2554 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

DATOS DEL ÁREA: DENOMINACIÓN: MINA SAN FRANCISCO DE LLALLAGUA

CODIGO UNICO: 1000810

PADRON NACIONAL N°: 213-06742

EXTENSION: 14 CUADRICULAS

TIPO ACTIVIDAD MINERA: EXPLOTACION

COSTO DE LA PATENTE: 450.00

PROGRESIVO: SI

FECHA DE REGISTRO MINERO: 14 DE MAYO DE 2018

REGISTRO MINERO

OPINADOR: Ingresar Datos del Acto Sujeto a Registro

AUTORIZADOR: Revisar datos y documentos por parte del Director Regional de Registro Minero

RESPONSABLE EN VALIDACION: Verificar y constatar datos e inscripciones por parte del Responsable de Registro Minero

REVISOR: Revisar datos e documentos por parte del Director de Calidad y Control de Calidad Minero

VALIDADOR: Adjudicar la inscripción del Acto al Registro Minero por parte del Director de Calidad y Control de Calidad Minero

EMISOR: Firmar y Remite el Certificado de Registro Minero o Documento que corresponde por parte del Director de Calidad y Control de Calidad Minero

REVISOR: Ingresar Reporte de Constancia de Inscripción de Certificado de Registro Minero

VALIDADOR: Ingresar Reporte de Constancia de Inscripción de Certificado de Registro Minero

EMISOR: Ingresar Reporte de Constancia de Inscripción de Certificado de Registro Minero

FUENTE: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Sistema de Pagos

Automatiza la generación de deudas y la realización de pagos, optimizando el proceso de recaudaciones y el servicio que la AJAM provee al APM, puesto que facilita el cumplimiento de la obligación del pago de Patente Minera en un ambiente que garantiza la seguridad de la información.

Los objetivos del SiPAGO son:

- Evitar los depósitos no identificados
- Evitar los pagos en exceso y pagos en defecto
- Evitar los depósitos en cuentas fiscales que no corresponden
- Automatizar el proceso de conciliación
- Automatizar la generación de reportes (Extracto de Cuenta, Proforma de Pago, Detalle de Pagos Realizados por Rango de Fechas, Resumen de Recaudación por Gestiones)
- Calcular automáticamente la deuda por Área Minera, generando registros de auditoría con la memoria de cálculo de la deuda
- Recibir pagos a través de la red bancaria (Banco Unión) y a través de internet por UNINET y UNIMOVIL
- Consultar información de la recaudación actualizada en línea
- Generar indicadores de cumplimiento de metas y proyección de recaudaciones

PROFORMA DE PAGO

Fecha y hora de generación: Miércoles, 23 mayo 2018 11:24

CPT: 3455-6331-7166

ÁREA MINERA

CODIGO UNICO: 1000810

DENOMINACIÓN: SAN FRANCISCO DE LLALLAGUA

PADRON NACIONAL: 213-06742

TITULAR: COOPERATIVA MINERA "SAN FRANCISCO DE LLALLAGUA" LTDA.

CALCULO DE DEUDA

CONCEPTO: PATENTE MINERA 2018

MONTO A PAGAR: Bs12.600.00-

DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100.- BOLIVIANOS

DETALLE DE CALCULO DE DEUDA

EXTENSION: 14 CUADRICULAS

TIPO ACTIVIDAD MINERA: EXPLOTACION

COSTO DE LA PATENTE: 450.00

PROGRESIVO: SI

NOTAS

1. El pago podrá realizarse a través de cualquier SUCURSAL O AGENCIA DEL BANCO UNION, UNINET y UNIMOVIL, indicando solamente el CPT que se muestra en la cabecera de la

ESTADO DE CUENTA DEL ÁREA MINERA

NÚMERO DE CUENTA: 100171

Fecha y hora de generación: Miércoles, 23 mayo 2018 11:01

Usuario generación: andrea.velasco

DATOS DEL ÁREA MINERA

CODIGO UNICO: 1000810

DENOMINACIÓN: SAN FRANCISCO DE LLALLAGUA

PADRON NACIONAL: 213-06742

TITULAR: COOPERATIVA MINERA "SAN FRANCISCO DE LLALLAGUA" LTDA.

DETALLE DE DEUDAS Y PAGOS

ID	DEUDAS	MONTO (Bs.)	CPT	PROFORMAS DE PAGOS	PAGOS			
CONCEPTO	MONTO (Bs.)	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	ESTADO	CODIGO DE TRANSACCION	FECHA	CANAL	MONTO (Bs.)
50415	PATENTE MINERA 2018	12.600.00						0.00
45848	PATENTE MINERA 2019	12.936.00						0.00
TOTAL DE DEUDAS:		Bs25.536.00.-						
TOTAL DE PAGOS:		Bs0.00.-						
SALDO DE DEUDA:		Bs25.536.00.-						VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100.- BOLIVIANOS

Detalle de Deudas y Pagos

ID	Concepto	Monto (Bs.)	CPT	Vigente Desde	Vigente Hasta	Estado	Código Transacción	Fecha
50415	PATENTE MINERA 2018	12.600.00						
45848	PATENTE MINERA 2019	12.936.00						
Total Deudas:		25.536.00						
Total Pagos:		0.00						

Saldo Deuda: 25.536.00

Detalle de cálculo de deuda

Descripción	Valor
EXTENSION	14 CUADRICULAS
TIPO ACTIVIDAD MINERA	EXPLOTACION
COSTO DE LA PATENTE	450.00
PROGRESIVO	SI
MONTO TOTAL CALCULADO:	12.600.00

FUENTE: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Sistema de Otorgación de Derechos Mineros

Automatiza el procedimiento de otorgación de Derechos Mineros en un ambiente que garantiza la seguridad de la información.

Los objetivos del SiODEM son:

- Automatizar el proceso de Solicitud de Contratos Administrativos Mineros
- Automatizar el proceso de Solicitud de Licencias de Exploración y Explotación
- Automatizar el proceso de Interposición de Recursos Administrativos (Revocatoria y Jerárquico)
- Emitir Actos Administrativos de acuerdo con formatos estándares (Resoluciones, Autos, Providencias, Informes, CAM).
- Emitir notificaciones de manera automática.
- Generar deudas y cargarlas a la Cuenta Corriente del Área Minera y generar las Proformas de Pago para la cancelación de viáticos por consulta previa y pago de la primera Patente Minera.
- Generar un archivo digital de los Actos Administrativos generados en el curso del trámite.
- Brindar acceso para el seguimiento de trámites tanto a los APM, como a los usuarios internos de la AJAM.
- Realizar el control de plazos de cada actividad.
- Generar registros de auditoría.
- Generar estadísticas e indicadores.

PROVIDENCIA
CITE AJAM/0009/2018
LA PAZ, 26 de junio de 2018

REF. OBSERVACIONES A LA FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO. EFECTUADA POR GONZALO SANCHEZ TICONA SOBRE EL AREA DENOMINADA JAH.

De la revisión de los antecedentes de la solicitud de contrato administrativo minero del área minera denominada JAH de 1 cuadrante, se observa que la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Otorgación y Establecimiento de Derechos Mineros, aprobado mediante Resolución Ministerial SML 023-2013 de 10 de enero de 2013 (REGLAMENTO DE OTORGACION), en cuyo tenor, se DISPONE que el solicitante subsane y complemente la solicitud con la presentación de la siguiente documentación:

A tal efecto, conforme lo dispuesto por el Artículo 9 del referido REGLAMENTO DE OTORGACION, se otorga al solicitante el plazo de treinta (30) días hábiles para que subsane las observaciones señaladas, bajo apercibimiento de emitir Resolución Administrativa de rechazo de la solicitud en caso de incumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 del citado REGLAMENTO DE OTORGACION.

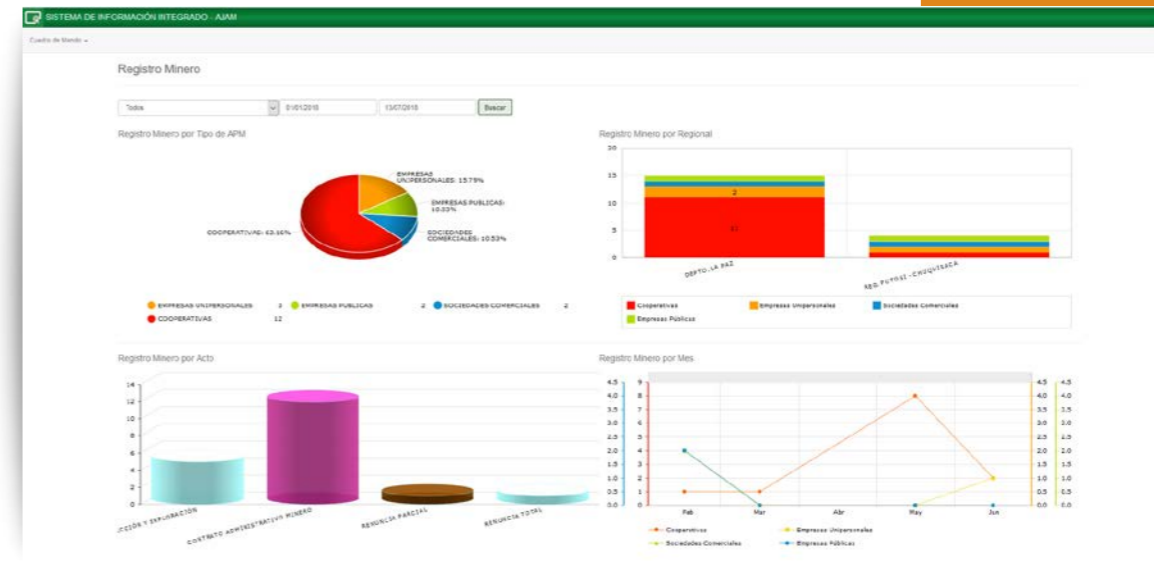
REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Original y fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de acuerdo al tipo de empresa y constitución de FUNDEMPRESA.	Cumple	
Certificado original de actualización de Matrícula de Comercio emitida por el Rfo Cuzpele	No	presente

FUENTE: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Sistema del Cuadro de Mando Integral

Automatiza la generación de estadísticas e indicadores útiles, para la toma de decisiones a partir de una base de datos actualizada en línea.



FUENTE: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nueva página web

Asimismo, se diseñó el portal web de la institución e implementó las principales características funcionales de la nueva página web que se detallan a continuación:

- Acceso a Seguimiento de Trámites.
- Formulario de Registro de Denuncias de Minería Ilegal
- Formulario de Registro de Denuncias de Actos de Corrupción
- Registro de Proveedores
- Buzón de consultas abiertas en línea
- Administración de contenido.
- Acceso a redes sociales.



Mantenimiento de sistemas

En la gestión 2017, también se realizó el mantenimiento del sistema SINCO-BOL, para implementar nuevas funcionalidades en los siguientes módulos de software:

- Adecuaciones
- Patente Minera
- Seguimiento a CAM – CMN y CMC
- Control de Resoluciones de Reversión y Resoluciones de Adecuación
- Áreas Protegidas

Infraestructura tecnológica

Igualmente, se ha fortalecido la infraestructura tecnológica en lo que corresponde a la seguridad física y ambiental del Centro de Cómputo y del Área de Sistemas.



Perímetro de seguridad física

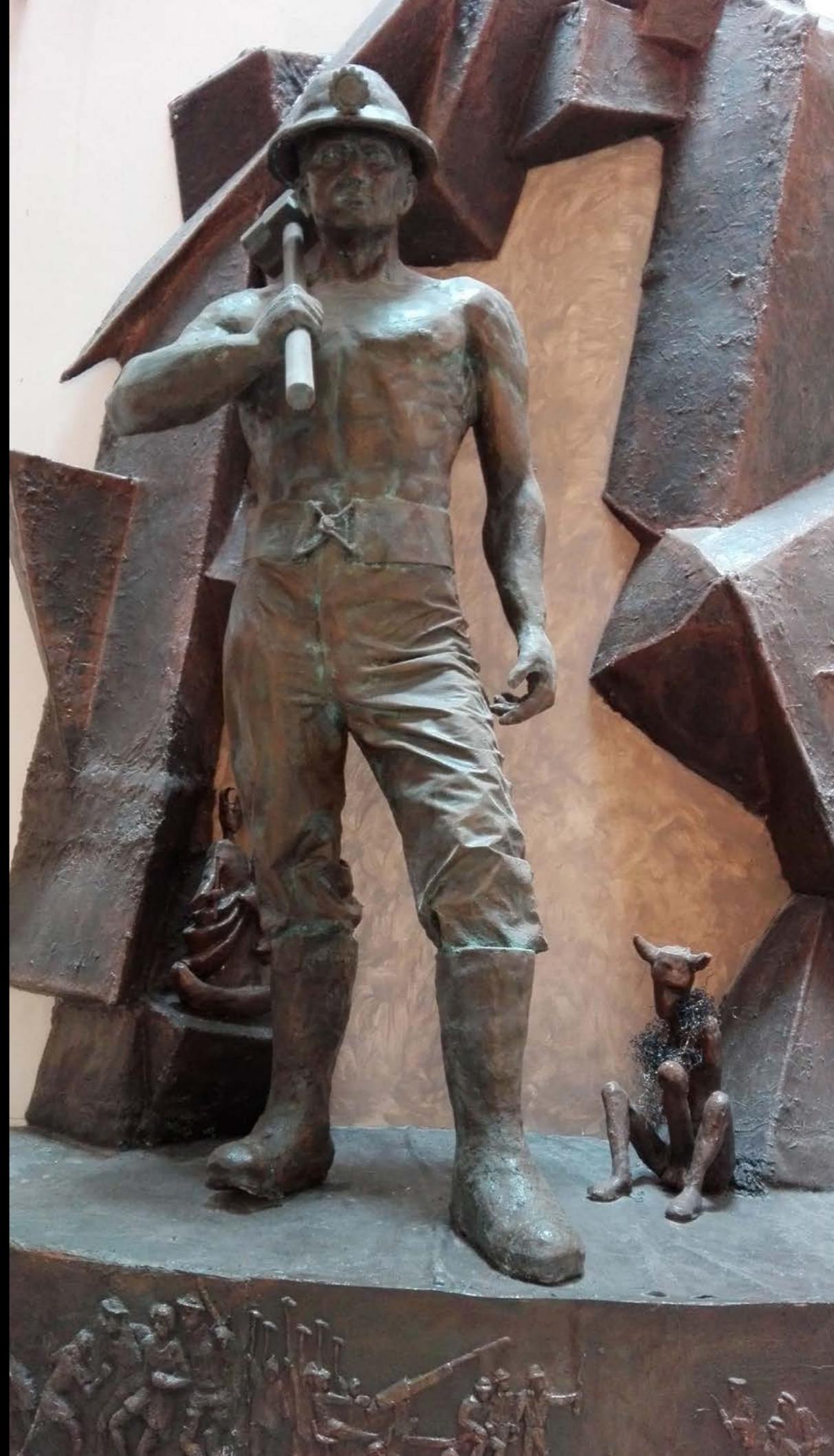
Se implementó un perímetro de seguridad para proteger el área que contiene información y servicios de procesamiento de información (Centro de Cómputo).

Protección contra amenazas externas y ambientales

Se diseñaron y aplicaron protecciones físicas contra daño por incendio, mediante la implementación de un sistema de detección y extinción de humo y fuego.

Asimismo, se incrementó la capacidad de almacenamiento del Centro de Cómputo de la Oficina Nacional en un **70%** (5,8 TB) de la capacidad con la que se contaba durante el primer semestre de la gestión 2017, lo cual mejora las condiciones de seguridad de la información y disponibilidad de los servicios y sistemas informáticos:

- Capacidad de almacenamiento a agosto 2017: **8,27 TB (Tera Bytes)**
- Capacidad de almacenamiento a diciembre 2017: **14,07 TB (Tera Bytes)**





CAPÍTULO

IV

GESTIÓN
FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017

La Ley N° 856, del 28 de noviembre de 2016, aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2017, donde el Presupuesto Institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) para la gestión 2017 alcanzó a Bs69.168.255 (Sesenta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 Bolivianos). Sin embargo, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la aprobación de un presupuesto adicional con el propósito de incorporar el rubro 15200 "Derechos" por el lado del recurso e incrementar la partida 12100 "Personal Eventual" por el lado del gasto, para la indicada gestión, con lo cual el Presupuesto se incrementó a Bs70.902.303 (Setenta millones novecientos dos mil trescientos tres 00/100 Bolivianos).

Los recursos percibidos por la AJAM durante la gestión 2017 alcanzaron a Bs64.594.336,79 (Sesenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y seis 79/100 Bolivianos), lo cual representa el 91,10 % del total programado, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria de recursos Al 31 de diciembre de 2017 (expresado en Bs)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO LEY FINANCIERA N° 856	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	ESTRUCTURA (EN %)
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	1.273.363,00	2.273.363,00	3.056.526,07	134,45%
122	Venta de Servicios de las Administraciones	1.273.363,00	2.273.363,00	3.056.526,07	134,45%
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	60.340.364,00	61.074.412,00	61.537.810,72	100,76%
15200	Derechos	0,00	334.048,00	352.386,60	105,49%
15331	Patentes Mineras	60.260.430,00	60.660.430,00	61.157.180,26	100,82%
1591	Multas	0,00	0,00	13.787,46	0,00%
1599	Otros Ingresos no Especificados	79.934,00	79.934,00	14.456,40	18,09%
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00%
3511	Disminución de Caja y Bancos	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00%
39	INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	2.554.528,00	2.554.528,00	0,00	0,00%
3911	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	702.848,00	702.848,00	0,00	0,00%
3913	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	1.384.913,00	1.384.913,00	0,00	0,00%
3914	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	265.115,00	265.115,00	0,00	0,00%
3915	Incremento de Ctas. Por Pagar a CP. Por Deudas	201.652,00	201.652,00	0,00	0,00%
TOTAL ENTIDAD - RECURSOS ESPECÍFICOS		69.168.255,00	70.902.303,00	64.594.336,79	91,10%

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Los recursos obtenidos fueron por los siguientes conceptos:

- **Venta de Servicios de las Administraciones Públicas:** por Bs3.056.526,07 (Tres millones cincuenta y seis mil quinientos veintiséis 07/100 Bolivianos) que considera la venta de: Certificados de Área Minera Libre; Gacetas Mineras y diversos servicios de geodesia y Patente Minera efectuados por la Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero.
- **Tasas, Derechos y Otros Ingresos:** por un total de Bs61.537.810,72, de los cuales lo más representativo son las recaudaciones por concepto de **PATENTE MINERA por Bs61.157.180,26 (Sesenta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento ochenta 26/100 Bolivianos)**, que considera los pagos que efectuaron los titulares de derechos mineros.
- En esta misma gestión, se inició el procedimiento de **Adecuaciones de Derechos Mineros**, a través del cual la AJAM percibe recursos adicionales, mismos que en la gestión 2017 ascienden a **Bs352.386,60 (Trescientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y seis 60/100 Bolivianos)**.

Los gastos efectuados por la AJAM durante la gestión 2017 alcanzaron a Bs55.667.051,09 (Cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil cincuenta y un 09/100 Bolivianos) lo cual representa el 78,51 % del total programado, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2017 (expresado en Bs)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO LEY FINANCIERA N° 856	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO (EN BS)	ESTRUCTURA (EN %)
1	Servicios personales	27.569.025,00	29.303.073,00	21.461.217,17	73,24%
2	Servicios no personales	6.779.119,00	7.271.219,00	5.852.563,30	80,49%
3	Materiales y suministros	2.333.119,00	2.906.019,00	2.116.618,20	72,84%
4	Activos reales	3.876.843,00	2.757.843,00	1.315.011,15	47,68%
5	Activos financieros	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00	0,00%
6	Servicio de la deuda pública y disminución	2.454.528,00	2.454.528,00	1.738.841,31	70,84%
7	Transferencias	24.186.144,00	24.186.144,00	23.176.289,96	95,82%
8	Impuestos, regalías y tasas	15.000,00	9.000,00	60,00	0,67%
9	Otros gastos	204.477,00	264.477,00	6450,00	2,44%
TOTAL ENTIDAD		69.168.255,00	70.902.303,00	55.667.051,09	78,51%

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Dentro de los gastos efectuados, se tiene dos fuentes de financiamiento: fuente 42 para las transferencias y fuente 20 para el resto del gasto. A continuación se destacan los grupos con mayor nivel de ejecución:

- **Servicios Personales:** Consideran el pago de sueldos y salarios al personal de planta y eventuales, los cuales alcanzaron a Bs21.461.217,17 (Veintiún millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos diecisiete 17/100 Bolivianos), lo cual representa una ejecución del 73,24 %.

- **Servicios No Personales:** Incluyen el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet, courrier), pago por pasajes y viáticos al interior y exterior del país, fletes, seguros, alquiler de edificios, mantenimiento y reparación de vehículos, comisiones bancarias, publicidad, adecuación de las oficinas de la AJAM Nacional, etc., que alcanzaron a Bs5.852.563,30 (Cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y tres 30/100 Bolivianos), lo cual representa una ejecución del 80,49 %.
- **Materiales y Suministros:** Consideran el pago de refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea, compra de combustibles para el funcionamiento de los vehículos, compra de diversos materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la institución (materiales de escritorio, papelería, ropa de trabajo, etc.), que alcanzaron a Bs2.116.618,20 (Dos millones ciento dieciséis mil seiscientos dieciocho 20/100 Bolivianos), lo cual representa una ejecución del 72,84 % del total presupuestado en este grupo.
- **Servicio de la Deuda Pública y Disminución:** Figuran los pagos devengados por Servicios Personales, Servicios No Personales y Retenciones correspondientes a diciembre/2016, dichos pagos representan el 70,84 % de ejecución presupuestaria del total programado en este grupo de gasto.
- **Transferencias:** Alcanzaron una ejecución del 95,82 % del total presupuestado, registrándose en este grupo las transferencias por concepto de Patente Minera a SERGEOMIN, montos recaudados durante la gestión 2017, así como también se registran las transferencias al Servicio Civil.

Estados Financieros 2017

Fueron elaborados y presentados los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondiente a la gestión 2017, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



0089

AUDITORIA INTERNA**RESUMEN EJECUTIVO****OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO****ENTIDAD:** Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera**TIPO DE AUDITORIA:** Auditoria de Confiabilidad**INFORME:** AJAM/AUI/INF/VBM. N° 2/2018**REFERENCIA:** Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.**PERIODO AUDITADO:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.**Objetivo:** Expresar una opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados financieros de la AJAM.**Resultado:**

1. En cumplimiento a los Artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, 2016, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Estado de Ejecución del Presupuestos de Recursos y Gastos
- Comprobantes de Ejecución de Gastos, Recursos y Documentos de sustento
- Otros registros auxiliares (Estados de Cuentas)
- Notas a los Estados Financieros

2. La preparación de los registros, la presentación oportuna y la veracidad de la información contenida en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, es responsabilidad del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera "AJAM" como Máxima Autoridad Ejecutiva.

0090

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por la gestión fiscal finalizada al 31 de diciembre de 2017 basada en nuestra auditoria.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera al 31 de diciembre de 2017, 2016 de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento, del ejercicio fiscal.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en la gestión 2017, considerando las políticas del Órgano Rector, y en observancia al contenido de la nota MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/N° 906/2015 de 4 de octubre de 2016, en la cual señala que la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, define las atribuciones de la Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero, que forma parte de la estructura organizacional de la AJAM cuyo Artículo 41, parágrafo 1, Inciso d) expresa textualmente "Cobrar y controlar el pago de la patente minera".

En este contexto corresponde a la AJAM registrar como ingresos el 100% de las recaudaciones por patentes mineras en su presupuesto y transferir el 40% al SERGEOMIN conforme señala la mencionada Ley, ratificando la política institucional mediante nota MEFP/VPCF/DGCF/UOEPED/N° 0092/2017 de 9 de febrero de 2017.

Como resultado del examen practicado a los Registros y Estados Financieros y el correspondiente seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control interno emergentes del examen de confiabilidad de la gestión 2016 de forma simultánea se emite el informe de Control Interno y el informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Es como informamos a su autoridad para fines consiguientes.

VBM/
Cc. Arch
MMM
CGE
MEFP


Lic. Virginia Byron de Muzuelos
AUDITOR INTERNO
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
Reg. Prot. CA 19 7241 - CAU.P. 3015

0001



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 1 de 3

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 12/02/2018 17:05:

Notas 2017 2016 *

	Notas	2017	2016 *
1 ACTIVO		75,732,876.56	65,828,448.62
1.1 Activo Corriente		55,640,983.83	45,546,507.21
1.1.1 Disponible		54,748,685.86	44,842,160.96
1.1.1.2 Bancos		54,748,685.86	44,842,160.96
1.1.1.2.2 Cuentas Fiscales en el BCB M/N		5,857,437.55	3,024,663.92
1.1.1.2.4 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		565,444.00	318,645.20
1.1.1.2.7 Fondos en Custodia y en Garantía		862.00	887.53
1.1.1.2.8 Fondos en la CUT		48,324,942.31	41,497,964.32
1.1.3 Exigible a Corto Plazo		0.00	1,338.50
1.1.3.7 Anticipos a Corto Plazo		0.00	1,338.50
1.1.5 Bienes de Consumo		892,297.97	703,007.75
1.1.5.1 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		892,297.97	703,007.75
1.2 Activo No Corriente		20,091,892.73	20,281,941.41
1.2.1 Exigible a Largo Plazo		73,039.56	75,202.92
1.2.1.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		73,039.56	75,202.92
1.2.2 Inversiones Financieras a Largo Plazo		120,736.00	60,743.40
1.2.2.1 Acciones y Participaciones de Capital		120,736.00	60,743.40
1.2.2.1.1 En Empresas Privadas Nacionales		120,736.00	60,743.40
1.2.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)		24,266,807.90	22,644,689.39
1.2.3.1 Activo Fijo en Operación		24,266,807.90	22,644,689.39
1.2.3.1.1 Edificios		12,351,189.28	12,351,189.28
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles		6,507,193.79	5,711,325.59
1.2.3.1.4 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		2,891,305.35	2,896,505.71
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio		159,508.87	138,785.03
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones		1,794,616.56	1,200,002.44
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo		28,195.29	21,159.00
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo		534,798.76	325,722.35
1.2.4 (Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(5,282,012.07)	(3,219,087.30)
1.2.4.1 (Edificios)		(679,315.41)	(370,535.68)
1.2.4.2 (Equipo de Oficina y Muebles)		(3,112,875.34)	(2,117,854.88)
1.2.4.4 (Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(1,066,033.38)	(528,087.79)
1.2.4.5 (Equipo Médico y de Laboratorio)		(31,282.59)	(12,906.21)
1.2.4.6 (Equipo de Comunicaciones)		(257,296.66)	(102,767.62)
1.2.4.7 (Equipo Educativo y Recreativo)		(8,656.53)	(5,525.66)
1.2.4.8 (Otra Maquinaria y Equipo)		(126,552.16)	(81,409.45)

0002



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Página 2 de 3

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 12/02/2018 17:05:

Notas 2017 2016 *

1.2.5	Activo Intangible	1,279,422.67	906,317.08
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(366,101.33)	(185,924.09)
2 PASIVO		3,600,370.54	2,701,009.74
2.1 Pasivo Corriente		3,086,448.55	2,171,865.88
2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo		2,969,149.99	2,051,093.06
2.1.1.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		1,153,949.08	552,769.76
2.1.1.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1,557,061.14	1,284,864.22
2.1.1.4 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		258,139.77	213,459.07
2.1.1.4.1 Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		258,139.77	213,459.07
2.1.5 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		117,298.56	120,772.83
2.1.5.1 Fondos Recibidos en Custodia		117,298.56	120,772.83
2.2 Pasivo No Corriente		513,921.99	529,143.86
2.2.5 Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo		513,921.99	529,143.86
2.2.5.1 Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		513,921.99	529,143.86
3 PATRIMONIO		72,132,506.02	63,127,438.88
3.1 Patrimonio Institucional		72,132,506.02	63,127,438.88
3.1.1 Capital		592,537.91	546,519.63
3.1.1.1 Capital Institucional		377,110.93	388,280.59
3.1.1.3 Transferencias y Donaciones de Capital		152,946.98	157,477.12
3.1.1.4 Afectaciones Patrimoniales		62,480.00	761.92
3.1.3 Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		(18,033.00)	(18,567.12)
3.1.4 Ajuste Global del Patrimonio		175,323.59	180,516.50
3.1.5 Resultados		71,052,146.31	60,012,357.83
3.1.5.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		62,108,012.45	60,239,340.52
3.1.5.3 Resultado del Ejercicio		8,944,133.86	(226,982.70)
3.1.6 Ajuste de Capital		171,617.25	167,747.68
3.1.7 Ajuste de Reservas Patrimoniales		158,913.96	2,248,864.36
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		75,732,876.56	65,828,448.62

0003

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Revil Marcelo Vera Lanza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

CONTADOR GENERAL

Hernán Rodríguez
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Walter
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

0006



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en Bolivianos)

12/02/2018 17:29:

Gestión: 2017

RConEstFlujoEfectDgcf

Página 1 de 2

CODIGO	DESCRIPCION	2017	2016 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	64,594,336.79	59,402,053.79
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	3,056,526.07	1,414,782.52
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	61,537,810.72	57,987,271.28
11.5.2	Derechos	352,386.60	0.00
11.5.8	Otros	61,185,424.12	57,987,271.28
21	GASTOS CORRIENTES (B)	50,343,986.05	54,707,050.20
21.2	Gastos de Consumo	27,160,746.09	22,266,810.81
21.2.1	Remuneraciones	19,646,016.26	16,420,061.59
21.2.1.1	Personal Civil	19,646,016.26	16,420,061.59
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	17,057,798.24	14,263,408.54
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	2,588,218.02	2,156,653.06
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	2,278,437.13	1,898,525.96
21.2.1.1.2.2	Vivienda	309,780.89	258,127.10
21.2.2	Bienes y Servicios	7,514,669.83	5,846,749.22
21.2.2.1	Bienes Corrientes	2,116,518.20	1,371,995.38
21.2.2.2	Servicios No Personales	5,398,151.63	4,474,753.84
21.2.3	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	60.00	0.00
21.2.3.3	Tasas y Otros	60.00	0.00
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	500.00	514.81
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	500.00	514.81
21.6	Otras Pérdidas	6,450.00	1,019.32
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	6,450.00	1,019.32
21.7	Transferencias Corrientes	23,176,289.96	32,438,705.26
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	23,176,289.96	32,438,705.26
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	14,250,350.74	4,695,003.59
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	1,315,011.15	5,218,177.65
22.1	Inversión Real Directa	1,315,011.15	5,218,177.65
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	941,747.15	5,037,590.71
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	941,747.15	5,037,590.71
22.1.4	Activos Intangibles	373,264.00	180,586.94
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-1,315,011.15	-5,218,177.65
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	0.00	41,085.95
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	0.00	41,085.95
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	41,085.95
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.00	41,085.95
13.1.4.2.2	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.00	41,085.95
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	1,738,841.31	450,729.68
23.2	Amortización de la Deuda	1,738,841.31	450,729.68
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	1,738,841.31	450,729.68
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,738,841.31	450,729.68
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	283,620.25	279,063.10
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	1,247,902.56	147,088.17
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	207,318.50	24,578.41
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	-1,738,841.31	-409,643.73
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	11,196,498.28	-932,817.79

0007

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	43,552,187.58	46,069,914.77
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	54,748,685.86	45,137,096.98
VARIACIONES POR AJUSTE (M)	0.00	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	54,748,685.86	45,137,096.98

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Raúl Marcelo Vera Lanza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

Hernán Santos Cocco Nogales
CONTADOR GENERAL
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

0009



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

RConEjecRecursosDgcf

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Página 1 de 1

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de 12/02/2018 17:31.

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	1,273,363.00	1,000,000.00	2,273,363.00	3,056,526.07	3,056,526.07	0.00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	1,273,363.00	1,000,000.00	2,273,363.00	3,056,526.07	3,056,526.07	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	60,340,364.00	734,048.00	61,074,412.00	61,537,810.72	61,537,810.72	0.00
15.2	Derechos	0.00	334,048.00	334,048.00	352,386.60	352,386.60	0.00
15.3	Patentes y Concesiones	60,260,430.00	400,000.00	60,660,430.00	61,157,180.26	61,157,180.26	0.00
15.3.3	Patentes y Concesiones Mineras	60,260,430.00	400,000.00	60,660,430.00	61,157,180.26	61,157,180.26	0.00
15.3.3.1	Patentes Mineras	60,260,430.00	400,000.00	60,660,430.00	61,157,180.26	61,157,180.26	0.00
15.9	Otros Ingresos	79,934.00	0.00	79,934.00	28,243.86	28,243.86	0.00
15.9.1	Multas	0.00	0.00	0.00	13,787.46	13,787.46	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	79,934.00	0.00	79,934.00	14,456.40	14,456.40	0.00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
35.1	Disminución del Activo Disponible	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE	2,554,528.00	0.00	2,554,528.00	0.00	0.00	0.00
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,554,528.00	0.00	2,554,528.00	0.00	0.00	0.00
39.1.1	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Deudas	702,848.00	0.00	702,848.00	0.00	0.00	0.00
39.1.3	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Sueldos	1,384,913.00	0.00	1,384,913.00	0.00	0.00	0.00
39.1.4	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por Aportes	265,115.00	0.00	265,115.00	0.00	0.00	0.00
39.1.5	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	201,652.00	0.00	201,652.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		69,168,255.00	1,734,048.00	70,902,303.00	64,594,336.79	64,594,336.79	0.00

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Raúl Marcelo Vera Lanza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

Hernán Santos Cocco Nogales
CONTADOR GENERAL
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1+2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
1	SERVICIOS PERSONALES	27.689.025.00	1.734.948.00	29.393.073.00	21.461.217.17	7.941.856.83	21.461.217.17	7.941.856.83	19.646.016.26	1.816.200.81
1.1	Empleados Permanentes	19.065.752.00	22.423.00	19.078.175.00	16.252.006.01	2.826.169.99	16.252.006.01	2.826.169.99	14.965.151.67	1.286.854.14
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD	147.024.00	30.000.00	177.024.00	171.921.60	5.282.40	171.921.60	5.282.40	155.598.60	16.352.00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	147.024.00	30.000.00	177.024.00	171.921.60	5.282.40	171.921.60	5.282.40	155.598.60	16.352.00
1.1.3	Bonificaciones	0.00	3.691.00	3.691.00	0.00	3.691.00	0.00	3.691.00	0.00	0.00
1.1.3.10	Bono de Frontera	0.00	3.691.00	3.691.00	0.00	3.691.00	0.00	3.691.00	0.00	0.00
1.1.4	Aguarados	1.454.164.00	-9.342.00	1,444,822.00	1,223,268.22	221,553.78	1,223,268.22	221,553.78	1,223,268.22	0.00
1.1.6	Asignaciones Familiares	151.620.00	-30.000.00	121.620.00	85.805.00	35.815.00	85.805.00	35.815.00	73.965.00	12,240.00
1.1.7	Sueldos	17.302.764.00	-112.095.00	17,190,669.00	14,630,642.72	2,559,826.28	14,630,642.72	2,559,826.28	13,972,580.58	1,256,262.14
1.1.9	Otros Servicios Personales	0.00	140.169.00	140.169.00	140.168.47	0.53	140.168.47	0.53	140.168.47	0.00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0.00	140.169.00	140.169.00	140.168.47	0.53	140.168.47	0.53	140.168.47	0.00
1.2	Empleados No Permanentes	1.568.811.00	1,268,370.00	2,837,181.00	2,352,853.37	494,327.63	2,352,853.37	494,327.63	2,092,646.37	270,207.00
1.2.1	Personal Eventual	1.568.811.00	1,268,370.00	2,837,181.00	2,352,853.37	494,327.63	2,352,853.37	494,327.63	2,092,646.37	270,207.00
1.3	Previsión Social	3.181.980.00	-18.732.00	3,163,248.00	2,846,357.79	315,200.21	2,846,357.79	315,200.21	2,588,218.02	288,139.77
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	2.800.624.00	-16,490.00	2,784,134.00	2,505,890.48	278,243.52	2,505,890.48	278,243.52	2,278,437.13	227,453.35
1.3.1.10	Regimen de Coto Plazo (Salud)	1.903.878.00	-11,217.00	1,892,661.00	1,703,384.20	189,286.80	1,703,384.20	189,286.80	1,546,924.08	154,462.12
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO	325.553.00	-1,917.00	323,636.00	291,280.91	32,355.09	291,280.91	32,355.09	264,864.31	26,416.60
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	571.163.00	-3,383.00	567,780.00	511,015.37	56,764.63	511,015.37	56,764.63	464,670.74	46,344.63
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	380.776.00	-2,242.00	378,534.00	340,677.31	37,856.69	340,677.31	37,856.69	308,780.89	30,896.42
1.5	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN CREACION DE ITEMS	3.743.052.00	481.987.00	4,225.039.00	0.00	4,225.039.00	0.00	4,225.039.00	0.00	0.00
1.5.3	Otras Previsiones	3.518.690.00	0.00	3,518,690.00	0.00	3,518,690.00	0.00	3,518,690.00	0.00	0.00
1.5.4	Otras Previsiones	224.362.00	481.987.00	706.349.00	0.00	706.349.00	0.00	706.349.00	0.00	0.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.779.119.00	492.100.00	7.271.219.00	5.852.583.30	1.418.635.70	5.852.583.30	1.418.635.70	5.398.951.63	463.911.67
2.1	Servicios Básicos	577.800.00	270.300.00	848.100.00	734.545.48	113,554.51	734,545.48	113,554.51	728,461.57	5,083.92
2.1.1	Comunicaciones	59.800.00	35.000.00	94.800.00	72.997.00	20,803.00	72,997.00	20,803.00	72.801.00	196.00
2.1.2	Energía Eléctrica	127.200.00	50.000.00	177.200.00	158,079.36	19,120.64	158,079.36	19,120.64	158,079.36	0.00
2.1.3	Agua	27.600.00	0.00	27,600.00	23,384.13	4,215.87	23,384.13	4,215.87	23,384.13	0.00
2.1.4	Teléfono	145.800.00	30.000.00	175.800.00	143,379.67	32,420.33	143,379.67	32,420.33	138,491.75	4,887.92
2.1.6	INTERNET	219.400.00	155.300.00	374.700.00	336,705.33	37,994.67	336,705.33	37,994.67	336,705.33	0.00
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	1.854.013.00	-30.500.00	1,823,513.00	1,238,590.43	594,922.57	1,238,590.43	594,922.57	1,288,578.43	411.00
2.2.1	Pasajes	848.571.00	-144,000.00	704,571.00	312,858.43	391,612.57	312,858.43	391,612.57	312,569.43	389.00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	719.971.00	-174,000.00	545,971.00	278,261.43	267,009.57	278,261.43	267,009.57	277,872.43	389.00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	129.300.00	30.000.00	159.300.00	34,897.00	124,003.00	34,897.00	124,003.00	34,697.00	0.00
2.2.2	Viajeros	719.457.00	-32,500.00	686,957.00	556,241.00	140,916.00	556,241.00	140,916.00	556,041.00	0.00
2.2.2.10	Viajeros por Viajes al Interior del País	592.007.00	11,000.00	603,007.00	505,677.00	97,330.00	505,677.00	97,330.00	505,677.00	0.00
2.2.2.20	Viajeros por Viajes al Exterior del País	127.450.00	-33,500.00	93,950.00	50,364.00	43,586.00	50,364.00	43,586.00	50,364.00	0.00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	48.000.00	-15,000.00	33.000.00	26,190.00	6,810.00	26,190.00	6,810.00	26,190.00	0.00
2.2.5	Seguros	198.000.00	127.000.00	325.000.00	292,224.00	2,776.00	292,224.00	2,776.00	292,224.00	0.00
2.2.6	Transporte de Personal	79.985.00	24.000.00	103,985.00	51,577.00	52,408.00	51,577.00	52,408.00	51,555.00	22.00
2.3	Alquileres	1.025.282.00	-298,200.00	727,082.00	694,579.33	62,502.67	694,579.33	62,502.67	686,379.33	6,200.00
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	920.040.00	-252,300.00	667,740.00	619,128.33	48,611.67	619,128.33	48,611.67	615,128.33	4,000.00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	16.000.00	-6,000.00	10,000.00	500.00	9,500.00	500.00	9,500.00	500.00	0.00
2.3.4	Otros Alquileres	89.242.00	-9,900.00	79,342.00	74,951.00	4,391.00	74,951.00	4,391.00	72,751.00	2,200.00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	375.000.00	-36,000.00	339.000.00	264,050.83	74,949.17	264,050.83	74,949.17	264,050.83	0.00
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	225.000.00	-1,000.00	224.000.00	168,929.34	55,070.66	168,929.34	55,070.66	168,929.34	0.00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de inmuebles	80.000.00	-15,000.00	65.000.00	56,168.26	8,841.74	56,168.26	8,841.74	56,168.26	0.00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS,	140.000.00	16,000.00	156.000.00	112,771.08	43,228.92	112,771.08	43,228.92	112,771.08	0.00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	5.000.00	-2,000.00	3.000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	150.000.00	-35,000.00	115.000.00	95,121.48	19,078.51	95,121.48	19,078.51	96,121.48	0.00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	2.414.326.00	438.500.00	2,852.826.00	2,449,318.53	404,505.47	2,449,318.53	404,505.47	2,007,101.78	442,216.75

0010



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1+2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Consultorías por Producto	844,062.00	-280,500.00	563,562.00	470,920.00	0.00	470,920.00	52,644.00	440,521.32	30,388.68
2.5.2.10	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	494.064.00	0.00	494.064.00	60.500.00	0.00	60.500.00	39,969.00	48.500.00	12.000.00
2.5.2.20	AUDITORIAS EXTERNAS	350.000.00	-350.000.00	0.00	410.420.00	52.675.00	410.420.00	52.675.00	392.021.32	18.388.68
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	3.600.00	1.000.00	4.600.00	3.485.00	1.115.00	3.485.00	1.115.00	3.485.00	0.00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	294.360.00	-5.000.00	289.360.00	281,093.14	8,266.86	281,093.14	8,237.84	281,093.14	0.00
2.5.5	Publicidad	687.000.00	591.000.00	1,278.000.00	1,100,930.04	177,069.96	1,100,930.04	177,069.96	796,942.77	303,887.27
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	429.300.00	1.000.00	430.300.00	331,463.30	98,836.70	331,463.30	98,836.70	243,164.50	86,298.80
2.5.7	Capacitación del Personal	56.000.00	0.00	56.000.00	38.450.00	21.550.00	38.450.00	21.550.00	38.450.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	96.000.00	132.000.00	228.000.00	222,977.05	5,022.95	222,977.05	5,022.95	203,445.05	19,532.00
2.6	Otros Servicios No Personales	522.700.00	117.000.00	639.700.00	471,078.69	168,621.31	471,078.69	168,621.31	471,078.69	0.00
2.6.2	Gastos Judiciales	114.300.00	56.000.00	170.300.00	97,686.00	72,614.00	97,686.00	72,614.00	97,686.00	0.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	50.000.00	0.00	50.000.00	500.00	49,500.00	500.00	49,500.00	500.00	0.00
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATAILLONES DE Servicios Públicos	204.000.00	96.000.00	300.000.00	281,762.16	8,237.84	281,762.16	8,237.84	281,762.16	0.00
2.6.9	Otros Servicios No Personales	154.200.00	-35.000.00	119.200.00	81,130.53	38,069.47	81,130.53	38,069.47	81,130.53	0.00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Chiguigos y Pasantías	82.200.00	-10.000.00	72.200.00	34,982.00	27,018.00	34,982.00	27,018.00	34,982.00	0.00
2.6.9.90	Otros									



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=3+6	8	9=6-
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	30,000.00	-25,000.00	5,000.00	210.00	4,790.00	210.00	4,790.00	210.00	0.00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	30,000.00	-25,000.00	5,000.00	210.00	4,790.00	210.00	4,790.00	210.00	0.00
4	ACTIVOS REALES	3,678,843.00	-1,118,000.00	2,560,843.00	1,316,011.16	1,442,831.86	1,316,011.16	1,442,831.86	1,316,011.16	0.00
4.1	Inmobilios	350,000.00	-350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2	Tierras y Terrenos	350,000.00	-350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	Maquinaria y Equipo	3,155,835.00	-793,530.00	2,362,305.00	941,747.15	1,420,557.85	941,747.15	1,420,557.85	941,747.15	0.00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	1,654,985.00	-596,663.00	1,058,322.00	630,939.55	427,182.45	630,939.55	427,182.45	630,939.55	0.00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	553,966.00	-227,000.00	326,966.00	45,488.72	281,477.28	45,488.72	281,477.28	45,488.72	0.00
4.3.1.20	Equipo de Computación	1,101,019.00	-369,663.00	731,356.00	585,450.83	145,705.17	585,450.83	145,705.17	585,450.83	0.00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	37,550.00	-17,045.00	20,505.00	20,504.16	0.84	20,504.16	0.84	20,504.16	0.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	1,059,800.00	-114,189.00	945,611.00	75,149.20	870,461.80	75,149.20	870,461.80	75,149.20	0.00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00	0.00	30,000.00	6,924.40	23,075.60	6,924.40	23,075.60	6,924.40	0.00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	373,500.00	-65,433.00	308,067.00	208,229.84	99,837.16	208,229.84	99,837.16	208,229.84	0.00
4.9	OTROS ACTIVOS	371,008.00	24,530.00	395,538.00	373,264.00	22,274.00	373,264.00	22,274.00	373,264.00	0.00
4.9.1	Activos Intangibles	371,008.00	24,530.00	395,538.00	373,264.00	22,274.00	373,264.00	22,274.00	373,264.00	0.00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00
5.7	Incremento de Disponibilidades	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE	2,464,528.00	0.00	2,464,528.00	1,738,841.31	716,686.69	1,738,841.31	716,686.69	1,738,841.31	0.00
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	2,464,528.00	0.00	2,464,528.00	1,738,841.31	716,686.69	1,738,841.31	716,686.69	1,738,841.31	0.00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1,384,913.00	0.00	1,384,913.00	1,090,083.79	294,829.21	1,090,083.79	294,829.21	1,090,083.79	0.00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	902,848.00	0.00	902,848.00	278,927.25	323,920.75	278,927.25	323,920.75	278,927.25	0.00
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	466,767.00	0.00	466,767.00	369,830.27	96,936.73	369,830.27	96,936.73	369,830.27	0.00
7	TRANSFERENCIAS	24,186,144.00	0.00	24,186,144.00	23,176,289.96	1,009,854.04	23,176,289.96	1,009,854.04	23,176,289.96	0.00
7.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERAS	24,186,144.00	0.00	24,186,144.00	23,176,289.96	1,009,854.04	23,176,289.96	1,009,854.04	23,176,289.96	0.00
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ORGANISMO EJECUTIVO	81,972.00	0.00	81,972.00	81,972.00	0.00	81,972.00	0.00	81,972.00	0.00
7.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOS ORGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL	24,104,172.00	0.00	24,104,172.00	23,094,317.96	1,009,854.04	23,094,317.96	1,009,854.04	23,094,317.96	0.00
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	15,000.00	-8,000.00	7,000.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	0.00
8.5	Tasas, Multas y Otros	15,000.00	-8,000.00	7,000.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	0.00
8.5.1	Tasas	15,000.00	-8,000.00	7,000.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	0.00
8.5.4	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	OTROS GASTOS	204,477.00	60,000.00	264,477.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	268,027.00	6,460.00	0.00
9.5	Contingencias Judiciales	194,477.00	60,000.00	254,477.00	0.00	254,477.00	0.00	254,477.00	0.00	0.00
9.5.1	Contingencias Judiciales	194,477.00	60,000.00	254,477.00	0.00	254,477.00	0.00	254,477.00	0.00	0.00
9.6	Otras Pérdidas y Devoluciones	10,000.00	0.00	10,000.00	6,460.00	3,550.00	6,460.00	3,550.00	6,460.00	0.00
9.6.2	Devoluciones	10,000.00	0.00	10,000.00	6,460.00	3,550.00	6,460.00	3,550.00	6,460.00	0.00
TOTALES		69,168,255.00	1,734,048.00	70,902,303.00	55,667,051.09	15,235,251.91	55,667,051.09	15,235,251.91	53,397,838.51	2,269,212.58

H. Vázquez
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

Raul Marcelo Vera Lanza
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Raul Marcelo Vera Lanza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

12/02/2018 17:08:05
Gestion: 2017
RConCaif
Page 1 of 1

	2017	2016
11 INGRESOS CORRIENTES (A)	64,594,336.79	59,402,053.80
11.2 Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	3,056,526.07	1,414,782.52
11.5 Otros Ingresos no Tributarios Propios	380,630.46	20,025.41
11.5.2 Ot.Ing.noTribut. - Derechos	352,386.60	0.00
11.5.8 Ot.Ing.noTribut. - Otros	28,243.86	20,025.41
11.6 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	61,157,180.26	57,967,245.87
11.6.5 Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	61,157,180.26	57,967,245.87
21 GASTOS CORRIENTES (B)	52,613,198.63	56,792,330.30
21.2 Gastos de Consumo	29,344,153.67	24,240,583.18
21.2.1 Gtos.Cons.-Remuneraciones	21,375,412.17	17,808,877.14
21.2.1.1 Gtos.Cons.-Remun.-Personal Civil	21,375,412.17	17,808,877.14
21.2.1.1.1 Gtos.Cons.-Sueldos y Jornales Personal Civil	18,529,054.38	15,436,765.01
21.2.1.1.2 Gtos.Cons.-Aportes Patronales Personal Civil	2,846,357.79	2,370,112.13
21.2.1.1.2.1 Gtos.Cons.-Ap.Pat.Pers.Civil-Seguro Social	2,505,680.48	2,086,436.38
21.2.1.1.2.2 Gtos.Cons.-Ap.Pat.Pers.Civil-Vivienda	340,677.31	283,675.75
21.2.2 Gtos.Cons.-Bienes y Servicios	7,968,681.50	6,433,706.04
21.2.2.1 Gtos.Cons.-Bienes Corrientes	2,116,618.20	1,667,230.40
21.2.2.2 Gtos.Cons.-Servicios No Personales	5,852,063.30	4,766,475.64
21.2.3 Gtos.Cons.-Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	60.00	0.00
21.2.3.3 Gtos.Cons.-Tasas y Otros	60.00	0.00
21.3 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	500.00	514.81
21.3.3 RentaProp.-Derechos sobre Bienes Intangibles	500.00	514.81
21.6 Otras Pérdidas	6,450.00	1,019.32
21.6.4 Otras Pérdidas no de Operación	6,450.00	1,019.32
21.7 Transferencias Corrientes	23,262,094.96	32,550,212.99
21.7.1 Transf.Ctes.-Al Sector Privado	85,805.00	111,507.74
21.7.1.4 Transf.Ctes.-Por Prestac.a la Seguridad Social	85,805.00	111,507.74
21.7.1.4.4 Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc.-Otras prestaciones sociales	85,805.00	111,507.74
21.7.2 Transf.Ctes.-Al Sector Público	23,176,289.96	32,438,705.25
21.7.2.1 Transf.Ctes.-Al Gob.Gral.(Administ.Públicas)	23,176,289.96	32,438,705.25
21.7.2.1.1 Transf.Ctes.-Al Gobierno Central	23,176,289.96	32,438,705.25
21.7.2.1.1.1 Transf.Ctes.-A la Administración Central (Organo Ejecutivo)	81,972.00	47,560.16
21.7.2.1.1.2 Transf.Ctes.-A Instit.Públicas Descentralizadas	23,094,317.96	32,391,145.09
Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	11,981,138.16	2,609,723.50
22 GASTOS DE CAPITAL (E)	1,315,011.15	5,218,177.65
22.1 Inversión Real Directa (O)	1,315,011.15	5,218,177.65
22.1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	941,747.15	5,037,590.71
22.1.1.2 FBKF - Maquinarias y Equipos	941,747.15	5,037,590.71
22.1.4 Activos Intangibles	373,264.00	180,586.94
Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(1,315,011.15)	(5,218,177.65)
- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 - L)	11,981,138.16	2,609,723.50
- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	1,315,011.15	5,218,177.65
RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	10,666,127.01	(2,608,454.15)
FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	(10,666,127.01)	2,608,454.17
13 FUENTES FINANCIERAS (I)	2,269,212.58	3,059,183.85
13.1 Disminución de la Inversión Financiera	0.00	1,268,839.75
13.1.4 Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	1,268,839.75
13.1.4.1 Disminución del Activo Disponible	0.00	1,268,839.75
13.1.4.1.1 Disminución de Caja y Bancos	0.00	1,268,839.75
13.2 Endeudamiento	2,269,212.58	1,790,344.10
13.2.3 Incremento de Otros Pasivos	2,269,212.58	1,790,344.10
13.2.3.1 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	2,269,212.58	1,790,344.10
13.2.3.1.1 Incr.Clas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	454,011.67	292,020.81
13.2.3.1.3 Incr.Clas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,557,061.14	1,284,884.22
13.2.3.1.4 Incr.Clas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	258,139.77	213,459.07
23 APLICACIONES FINANCIERAS (J)	12,935,339.59	450,729.68
23.1 Inversión Financiera	11,195,498.28	0.00
23.1.4 Incremento de Otros Activos Financieros	11,195,498.28	0.00
23.1.4.1 Incremento del Activo Disponible	11,195,498.28	0.00
23.1.4.1.1 Incremento de Caja y Bancos	11,195,498.28	0.00
23.2 Amortización de la Deuda	1,738,841.31	450,729.68
23.2.4 Amortización Deuda Flotante	1,738,841.31	450,729.68

Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
Lic. Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

Raul Marcelo Vera Lanza
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Raul Marcelo Vera Lanza
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

H. Vázquez
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

Memoria Institucional 2017
Autoridad Jurisdiccional Administradora Minera
© A.JAM

Fotografías: Archivos de la COMIBOL y de la AJAM
La Paz, Bolivia

OFICINA NACIONAL
Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf. (591) 2 - 2422838, fax (591) 2 - 2157784

DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO
Plaza Adela Zamudio N° 30,
esq. Prolongación Armaza (Sopocachi)
Telf. / fax: (591) 2 - 2444764

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
Av. Charcas N° 1217 entre 1er y 2do anillo
Telf. / fax: (591) 3 - 3345276

DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf. / fax: (591) 4 - 4509496

DEPARTAMENTAL ORURO
Calle Adolfo Mier N° 994, entre Washington y Camacho
Telf. / fax: (591) 2 - 5253756

REGIONAL POTOSÍ - CHUQUISACA
Av. Universitaria N° 64 (Potosí)
Telf. / fax: (591) 2 - 6246198

REGIONAL TUPIZA - TARIJA
Calle Chorolque N° 335 (Tupiza)
Telf. / fax: (591) 2 - 6944282

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL PANDO
Av. Fernández Molina N° 48, esq. Sucre
Telf.: (591) 3 - 8420306

MEMORIA
INSTITUCIONAL
2017

